

GAP-000124-23

Ciudad de México a 08 de septiembre del 2023.

**Dirección General de Gestión de Procesos Industriales.
Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente.**

PRESENTE



Regulado: Gasoducto de Aguaprieta, S. de R.L. de C.V.

Proyecto: Transporte de gas natural Sistema Gasoducto Aguaprieta (GAP-ORI)

Referencia: Clave Única de Registro del Regulado **ASEA-GAA17024C.**

Asunto: Entrega del tercer Informe Semestral de Cumplimiento del Programa de Implementación Autorizado. Numero de Autorización ASEA-GAA17024C/BDA0422.

RODRIGO ANTONIO PIMENTEL MIRANDA, promoviendo en mi carácter de representante legal de la empresa Gasoducto de Aguaprieta, S. de R.L. de C.V. (en adelante como “**GAP**”, “**mi representada**” o “**Regulado**”), personalidad que tengo debidamente acreditada ante esa Agencia mediante el Instrumento Público No. 24,947 de fecha 7 de Junio de 2018, otorgado ante la fe del Lic. Antonio Andere Pérez Moreno, titular de la Notaria Pública No. 231 de la Ciudad de México, señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en

Domicilio, Teléfono, Correo Electrónico del Representante Legal. Información protegida bajo los Artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

autorizando en los más amplios términos del artículo 19 de la Ley Federal de Procedimiento

Nombre de personas físicas. Información protegida bajo los Artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Nombre de personas físicas. Información protegida bajo los Artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Que por medio del presente escrito y con fundamento en los artículos 15 y 16 fracción X, 17 y 17-A de la LFPA además del 29 de las Disposiciones Administrativas de Carácter General que establecen los Lineamientos para la conformación, implementación y autorización de los Sistemas de Administración de la Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente aplicables a las actividades del Sector Hidrocarburos (“DACG”), **vengo a ingresar el Tercer Informe Semestral de Cumplimiento del Programa de Implementación Autorizado, Numero de Autorización ASEA-GAA17024C/BDA0422, según oficio ASEA/UGI/DGGPI/0343/2022 emitido el 11 de febrero del 2022 y notificado el 15 de febrero del 2022 al regulado Gasoducto de Aguaprieta S. de R. L. de C.V., Proyecto “Sistema Gasoducto Aguaprieta” GAP-ORI (permiso CRE G/125/TRA/2002) en los términos que se indican a continuación:**

ANTECEDENTES

- I. Gasoducto de Aguaprieta, S. de R.L. de C.V. (“**GAP**”) recibió el 13 de marzo del 2017 la Constancia de Registro de Conformación del Sistema de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Ambiente, la cual fue otorgada por la ASEA asignándole la Clave Única de Registro del Regulado (“**CURR**”) No. ASEA-GAA17024C. (“**Registro**”)
- II. Que derivado de la mejora continua del desempeño y evolución de la Conformación del Sistema de Administración **GAP** recibió el 8 de septiembre del 2020 la Constancia del Registro de Conformación del Sistema de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente a cargo del Regulado por cambios del Sistema de Administración mediante el oficio No. ASEA/UGI/DGGPI/1418/2020. (“**Actualización del Registro**”)
- III. Mediante el número de autorización ASEA-GAA17024C/BDA0422 según oficio ASEA/UGI/DGGPI/0343/2022 emitido el 11 de febrero del 2022 y notificado el 15 de febrero del 2022, la Agencia autoriza el Sistema de Administración del regulado Gasoducto de Aguaprieta, S. de R.L. de C.V., a implementar en el Proyecto “Sistema Gasoducto Aguaprieta” GAP-ORI, en relación con el título de Permiso de transporte de gas natural por medio de ductos Núm. CRE G/125/TRA/2002, permiso otorgado por la Comisión Reguladora de Energía. (“**Autorización SASISOPA**”)

- IV. Que mediante el escrito GAP-124-22 de fecha 12 de septiembre del 2022, ingresado ante la Agencia el 12 de septiembre del 2022, el regulado presentó una solicitud de prórroga de diez días hábiles para presentar el Primer Informe Semestral de Cumplimiento al Programa de Implementación del Sistema de Administración del Proyecto “Sistema Gasoducto Aguaprieta” GAP-ORI, correspondiente al periodo del 15 de febrero del 2022 al 15 de agosto del 2022, misma que fue autorizada en el oficio No. ASEA/UGI/DGGPI/2367/2022 de fecha 6 de octubre del 2022 y notificado el 12 de octubre del 2022. (“Prórroga”)
- V. Que mediante el documento GAP-000144-22 con fecha del 25 de octubre del 2022 ingresado a la AGENCIA el 27 de octubre del 2022 se hizo entrega del primer informe semestral de cumplimiento del programa de implementación autorizado correspondiente al periodo 15 de febrero de 2022 al 15 de agosto de 2022.
- VI. Que mediante el escrito GAP-00038-23 de fecha 15 de marzo del 2023, ingresado ante la Agencia el 15 de marzo del 2023, el regulado presentó una solicitud de prórroga de diez días hábiles para presentar el Segundo Informe Semestral de Cumplimiento al Programa de Implementación del Sistema de Administración del Proyecto “Sistema Gasoducto Aguaprieta” GAP-ORI, correspondiente al periodo del 15 de agosto del 2022 al 15 de febrero del 2023.
- VII. Que mediante el documento GAP-00045-22 con fecha del 28 de marzo del 2023 ingresado a la AGENCIA el 29 de marzo del 2023 se hizo entrega del segundo informe semestral de cumplimiento del programa de implementación autorizado correspondiente al periodo 15 de agosto de 2022 al 15 de febrero de 2023 dando respuesta al 2do. (segundo) Informe semestral de cumplimiento al Programa de Implementación del Sistema de Administración con autorización **ASEA_UGI_DGGPI_1425_2023** suficiencia documental.

Con base en lo anteriormente expuesto y con el propósito de que esa Agencia cuente con todos los elementos relacionados con la Implementación del Sistema de Administración Autorizado del Proyecto “Sistema Gasoducto Aguaprieta” GAP-ORI, a continuación, se enlistan los entregables que son anexos al presente oficio:

ENTREGABLES DEL TERCER INFORME SEMESTRAL DE CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE IMPLEMENTACION AUTORIZADO:

- El presente escrito de ingreso elaborado acorde a lo citado en el artículo 29 de las *Disposiciones Administrativas de Carácter General que establecen los Lineamientos para la conformación, implementación y autorización de los Sistemas de Administración de la Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente aplicables a las actividades del Sector Hidrocarburos*. Se adjuntan los siguientes anexos:

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

tipificados para el Tercer Semestre/Periodo, se omitirá información en la carpeta correspondiente a dicho elemento.

- Los archivos electrónicos que contiene el USB se encuentran clasificados en carpetas en el siguiente orden:

- **CARPETA: Documentos Apartado B Anexo IV:**

- I. POLÍTICA
- II. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y ANÁLISIS DE RIESGOS
- III. ASPECTOS AMBIENTALES
- IV. REQUISITOS LEGALES.
- V. METAS OBJETIVOS E INDICADORES
- VI. FUNCIONES, RESPONSABILIDAD Y AUTORIDAD
- VII. COMPETENCIA, CAPACITACION Y ENTRENAMIENTO.
- VIII. COMUNICACIÓN, PARTICIPACIÓN Y CONSULTA.
- IX. CONTROL DE DOCUMENTOS Y REGISTROS.
- X. INTEGRIDAD MECÁNICA Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD.
- XI. SEGURIDAD DE CONTRATISTAS.
- XII. PREPARACION Y RESPUESTA A EMERGENCIAS
- XIII. MONITOREO Y EVALUACION
- XIV. AUDITORIAS
- XV. REVISION DE RESULTADOS
- XVI. INFORMES DE DESEMPEÑO

- **CARPETA: Implementación Anexo III:**

- I. POLÍTICA
- II. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y ANÁLISIS DE RIESGOS
- III. REQUISITOS LEGALES.
- IV. METAS OBJETIVOS E INDICADORES
- V. FUNCIONES, RESPONSABILIDAD Y AUTORIDAD
- VI. COMPETENCIA, CAPACITACION.
- VII. COMUNICACIÓN, PARTICIPACIÓN Y CONSULTA.
- VIII. CONTROL DE DOCUMENTOS Y REGISTROS.
- IX. MEJORES PRACTICAS Y ESTANDARES
- X. CONTROL DE ACTIVIDADES Y PROCESO
- XI. INTEGRIDAD MECÁNICA Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD.

- XII. SEGURIDAD DE CONTRATISTAS.
 - XIII. PREPARACION Y RESPUESTA A EMERGENCIAS
 - XIV. MONITOREO, VERIFICACION Y EVALUACION
 - XV. AUDITORIAS
 - XVI. INVESTIGACION DE INCIDENTES Y ACCIDENTES
 - XVII. REVISION DE RESULTADOS
 - XVIII. INFORMES DE DESEMPEÑO
-
- **TERCER INFORME SEMESTRAL GAP-ORI**
 - **PROGRAMA DE IMPLEMENTACION GAP-ORI**

Por lo anteriormente expuesto, ocurro ante esa Agencia para solicitar lo siguiente:

PRIMERO: Tener por acreditada mi personalidad como Representante Legal de la empresa **Gasoducto de Aguaprieta, S. de R.L. de C.V.**, por señalado el domicilio para oír y recibir notificaciones y por autorizadas a las personas referidas en el proemio del presente escrito para los mismos efectos.

SEGUNDO: Con base en la información y anexos incluidos, tener por ingresado en tiempo y forma en el presente escrito, el **Tercer Informe Semestral de Cumplimiento del Programa de Implementación número de autorización ASEA-GAA17024C/BDA0422** según oficio ASEA/UGI/DGGPI/0343/2022 emitido el 11 de febrero del 2022 y notificado el 15 de febrero del 2022, donde la Agencia autoriza el Sistema de Administración del regulado Gasoducto de Aguaprieta, S. de R.L. de C.V., a implementar en el Proyecto "Sistema Gasoducto Aguaprieta" GAP-ORI, en relación con el título de Permiso de transporte de gas natural por medio de ductos Núm. CRE G/125/TRA/2002, permiso otorgado por la Comisión Reguladora de Energía.

TERCERO: Tener por confidencial la información contenida en el presente escrito. Lo anterior, con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 113 y 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los artículos 1, 2 fracción V y 82 a 86 de la Ley de la Propiedad Industrial, y demás relativos y aplicables.

PROTESTO LO NECESARIO



RODRIGO ANTONIO PIMENTEL MIRANDA

**REPRESENTANTE LEGAL
GASODUCTO DE AGUAPRIETA, S, DE R.L. DE C.V.**



SEMPRA
INFRAESTRUCTURA

Entrega del Tercer Informe Semestral .

REGULADO:
GASODUCTO DE AGUAPRIETA S. DE R.L. DE C.V.

PROYECTO: Transporte de gas natural Sistema Gasoducto Aguaprieta (GAP-ORI)

ASUNTO: Entrega del Tercer Informe Semestral de Cumplimiento del Programa de Implementación Autorizado. Numero de Autorización ASEA-GAA17024C/BDA0422.

CURR: Clave Única de Registro del Regulado ASEA-GAA17024C.

FECHA:
08 de Septiembre del 2023.

ENTREGA EN :
AGENCIA DE SEGURIDAD, ENERGIA Y AMBIENTE
(ASEA)



SEMPRA

INFRAESTRUCTURA

TERCER INFORME SEMESTRAL DE CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN SASISOPA

**Regulado: Gasoducto de Aguaprieta, S. de
R.L. de C.V.**

Proyecto: Gasoducto Aguaprieta (GAP-ORI)

**Clave Única de Registro del Regulado
(CURR): ASEA-GAA17024C**

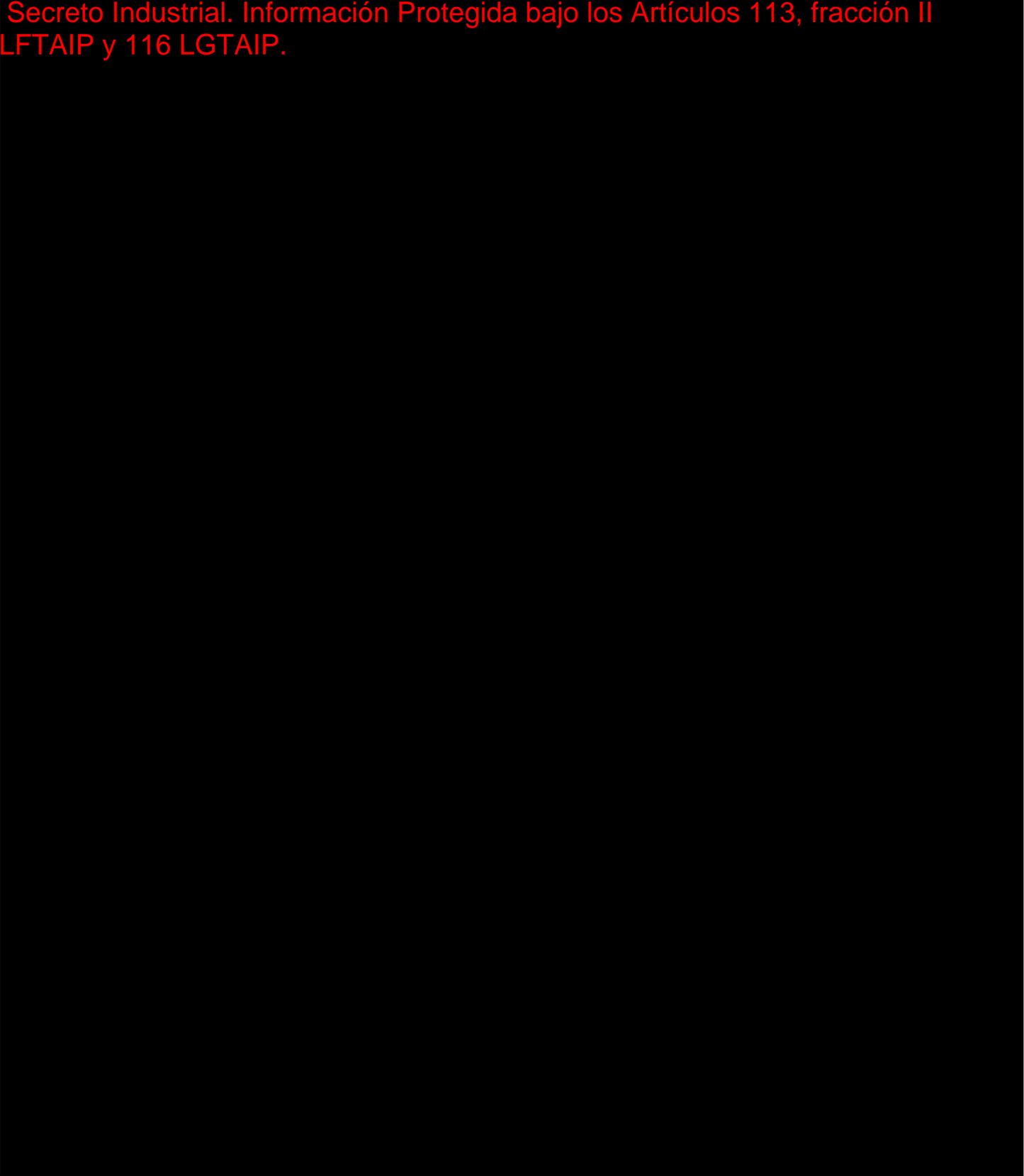
**Número de autorización: ASEA-ASEA-
GAA17024C/BDA0422**

3er. Semestre: 15 Feb 2023 – 15 Ago 2023

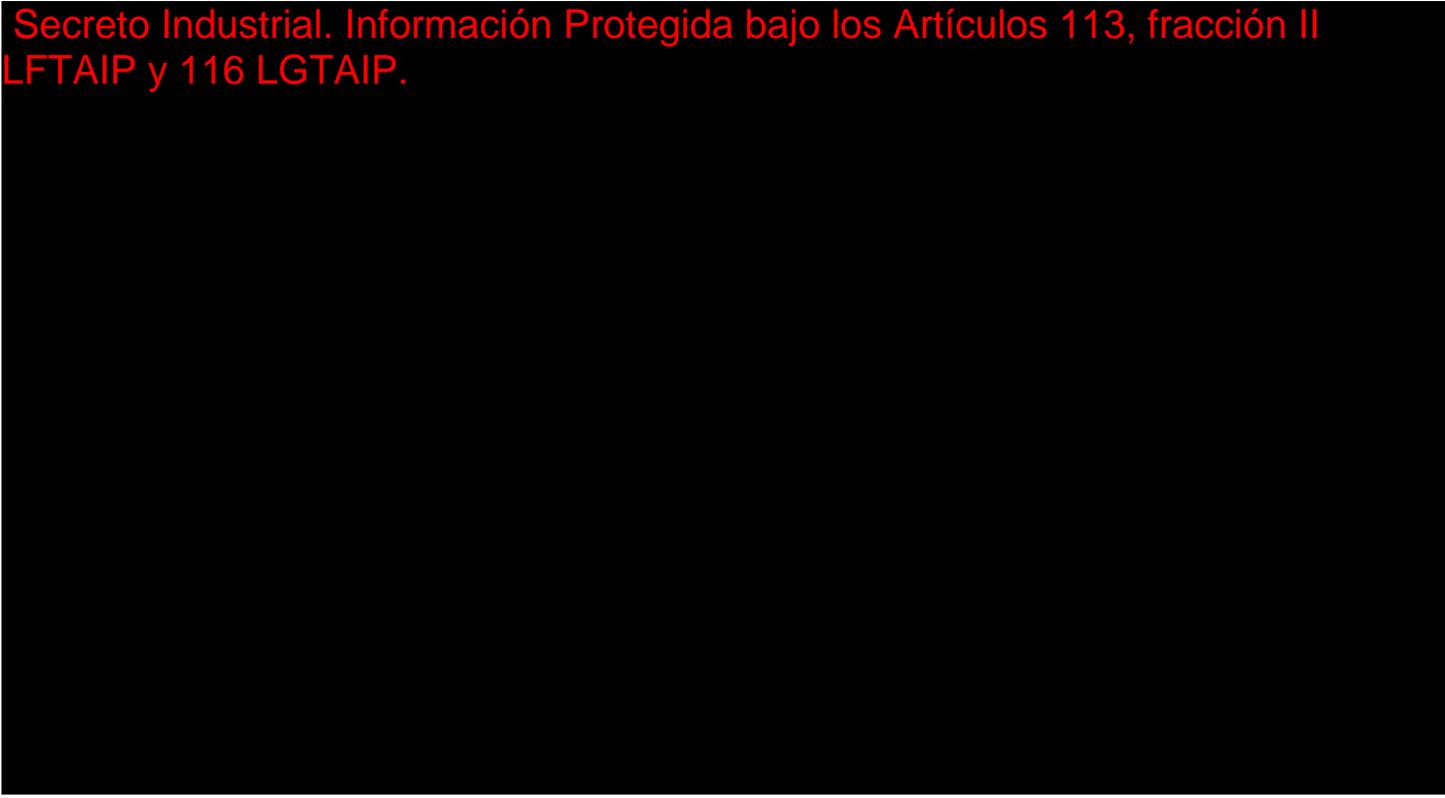


**INTRODUCCIÓN.
AVANCES EN LA IMPLEMENTACIÓN DURANTE EL TERCER
SEMESTRE.**

**Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II
LFTAIP y 116 LGTAIP.**



Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.



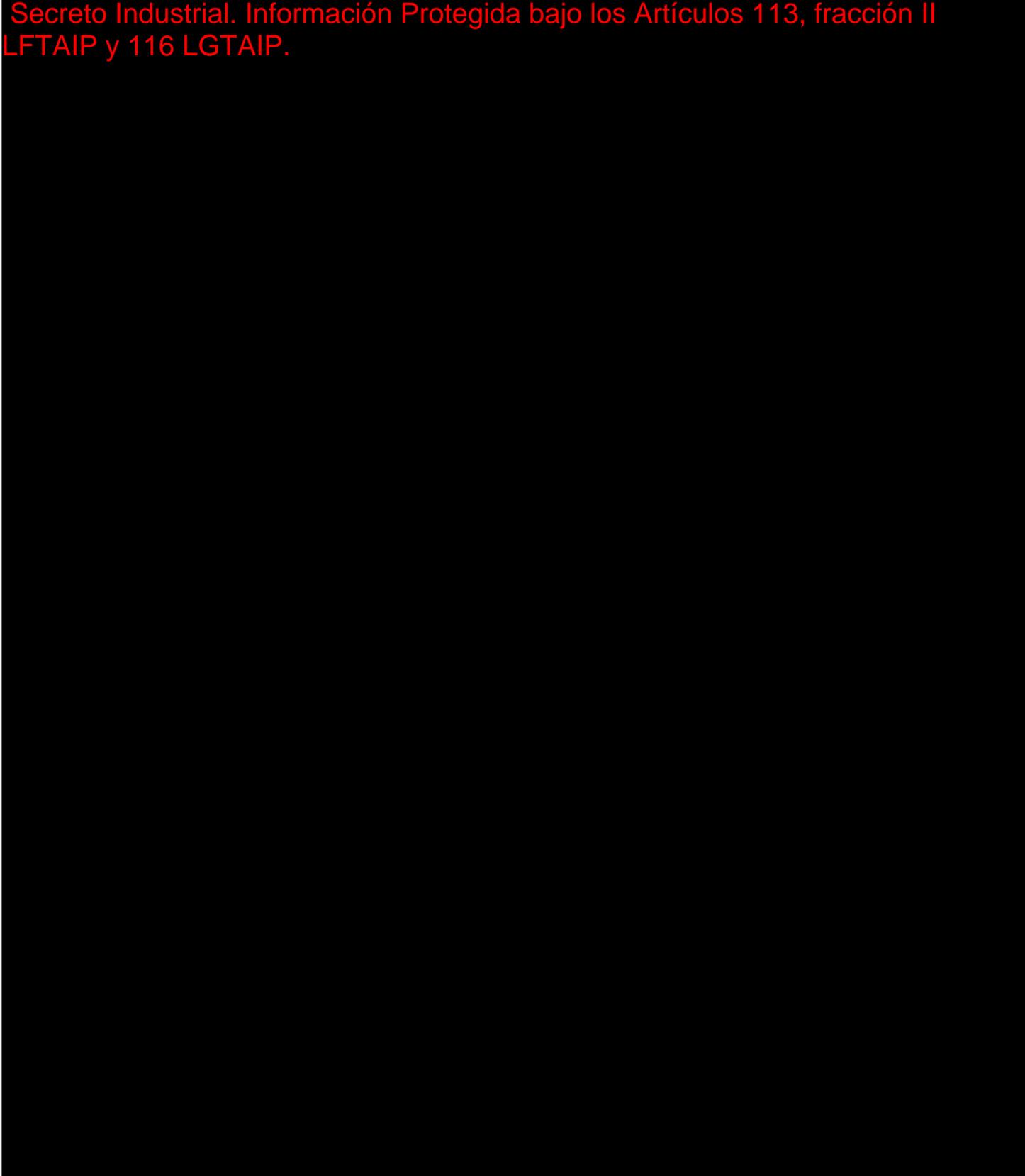
CONTENIDO

ANTECEDENTES.....	6
FUNDAMENTOS	8
aPARTADO B (aNEXO IV DACG’S SASISOPA)	9
I. PÓLITICA.....	9
II. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y ANÁLISIS DE RIESGOS.....	9
III. ASPECTOS AMBIENTALES.....	11
IV. REQUISITOS LEGALES	11
V. METAS OBJETIVOS E INDICADORES	12
VI. FUNCIONES, RESPONSABILIDADES, AUTORIDAD Y RENDICIÓN DE CUENTAS.....	12
VII. COMPETENCIA, CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO	13
VIII. COMUNICACIÓN, PARTICIPACIÓN Y CONSULTA.....	14
IX. CONTROL DE DOCUMENTOS Y REGISTROS.....	14
X. INTEGRIDAD MECÁNICA Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	15
XI. SEGURIDAD DE CONTRATISTAS	15
XII. PREPARACIÓN Y RESPUESTA A EMERGENCIAS.....	16
XIII. MONITOREO Y EVALUACIÓN	17
XIV. AUDITORÍAS	18
XV. REVISIÓN DE RESULTADOS.....	18
XVI. INFORMES DE DESEMPEÑO	19
IMPLEMENTACIÓN DEL ANEXO III DACG’S SASISOPA.....	20
I. POLITICA.....	20
II. IDENTIFICACION DE PELIGROS Y ANALISIS DE RIESGOS.....	21
ASPECTOS AMBIENTALES.....	24
III. REQUISITOS LEGALES	25
IV. METAS, OBJETIVOS E INDICADORES	27
V. FUNCIONES, RESPONSABILIDAD Y AUTORIDAD.....	28
VI. COMPETENCIA, CAPACITACION Y ENTRENAMIENTO	30
VII. COMUNICACIÓN, PARTICIPACION Y CONSULTA.....	32
VIII. CONTROL DE DOCUMENTOS Y REGISTROS.....	35
IX. MEJORES PRACTICAS Y ESTANDARES	36
X. CONTROL DE ACTIVIDADES Y PROCESOS.....	37

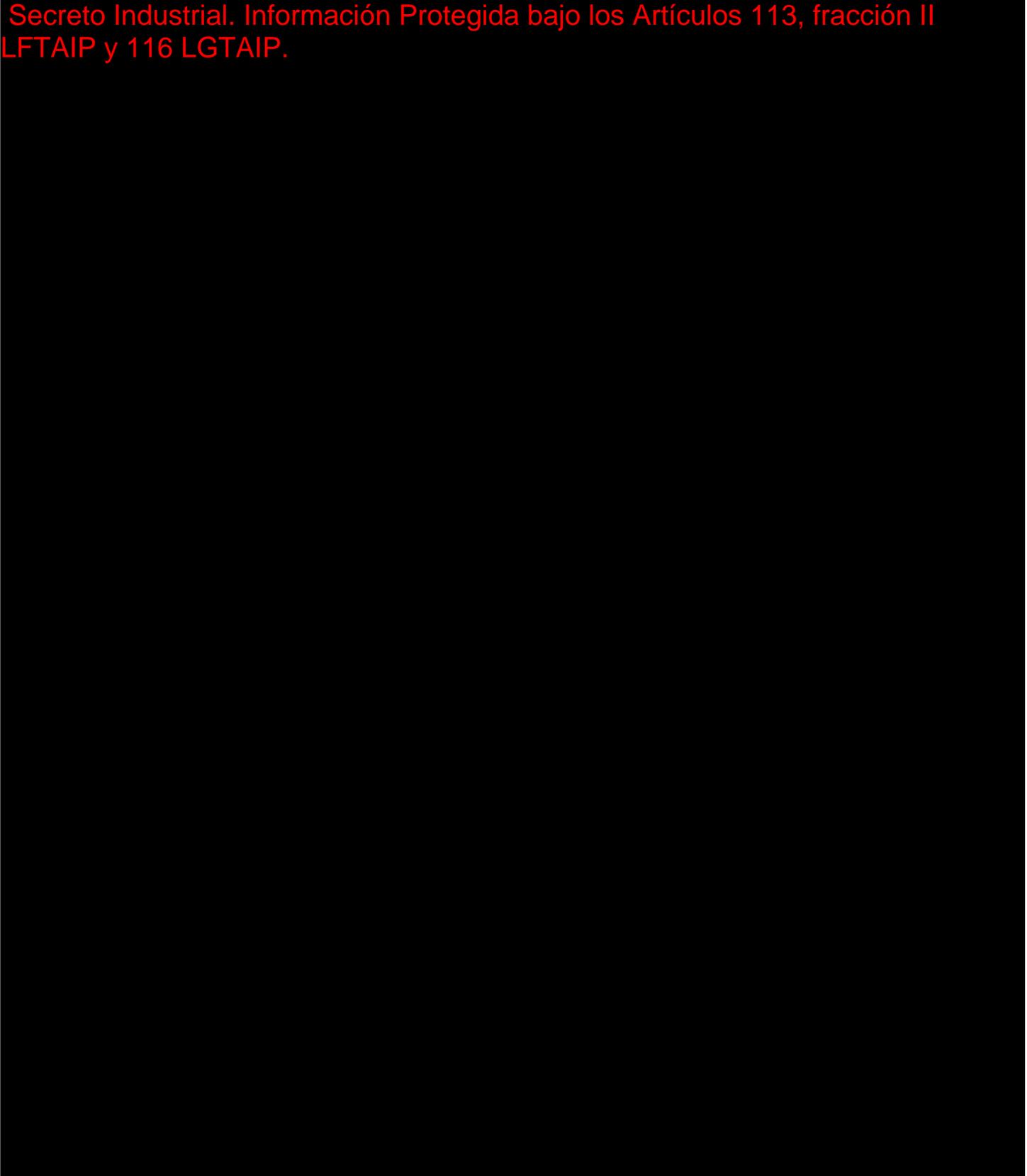
XI.	INTEGRIDAD MECANICA Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	41
XII.	SEGURIDAD DE CONTRATISTAS	42
XIII.	PREPARACION Y RESPUESTA A EMERGENCIAS	47
XIV.	MONITOREO, VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN.	50
XV.	AUDITORIAS.	53
XVI.	INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES Y ACCIDENTES	53
XVII.	REVISIÓN DE RESULTADOS.....	56
XVIII.	INFORMES DE DESEMPEÑO	57
	NOTAS SOBRE ACTUALIZACIÓN Y AVANCES DEL PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN	58

ANTECEDENTES

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.



Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.



FUNDAMENTOS

De conformidad con el acuerdo por el cual se modifican, adicionan y derogan diversos artículos de las *Disposiciones administrativas de carácter general que establecen los lineamientos para la conformación, implementación y autorización de los Sistemas de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente, aplicables a las actividades del Sector Hidrocarburos que se indican. (DOF: 04/05/2020):*

“CAPÍTULO V DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL REGULADO:

Artículo 27. *A partir de que surta efectos la Autorización del Sistema de Administración, el Regulado quedará obligado a la Implementación de todos los elementos que lo integran, con base en el Programa de Implementación presentado a la Agencia, así como a **entregar los documentos a los que se refiere el Apartado B del Anexo IV de los presentes Lineamientos, en los tiempos señalados en dicho programa.***

Artículo 28. *Los Regulados deberán cumplir y operar de manera permanente, durante todas las Etapas de Desarrollo del Proyecto, incluyendo el cierre, desmantelamiento y abandono, su Sistema de Administración autorizado y las **acciones definidas en el Anexo III, de los presentes Lineamientos.***

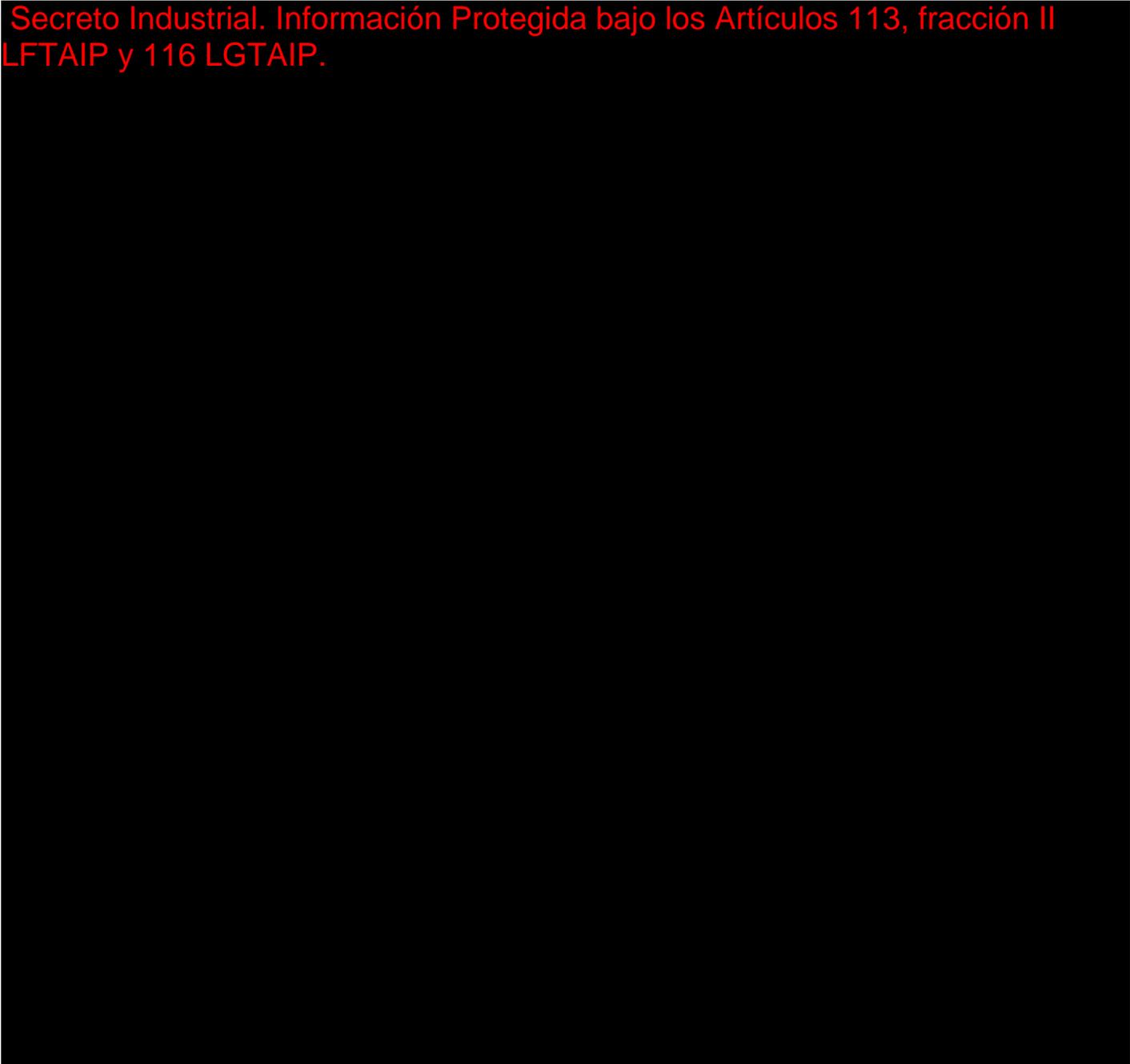
Artículo 29. *Para el seguimiento del Programa de Implementación, cada seis meses, a partir de la fecha en la que se haya notificado la Autorización del Sistema de Administración y hasta la conclusión del programa, los Regulados deberán ingresar en formato libre, a través del Área de Atención al Regulado de la Agencia, **informes semestrales de cumplimiento del Programa de Implementación.** Dichos informes deberán ser presentados dentro de los primeros veinte días hábiles de cada periodo cumplido.”*

APARTADO B (ANEXO IV DACG'S SASISOPA)

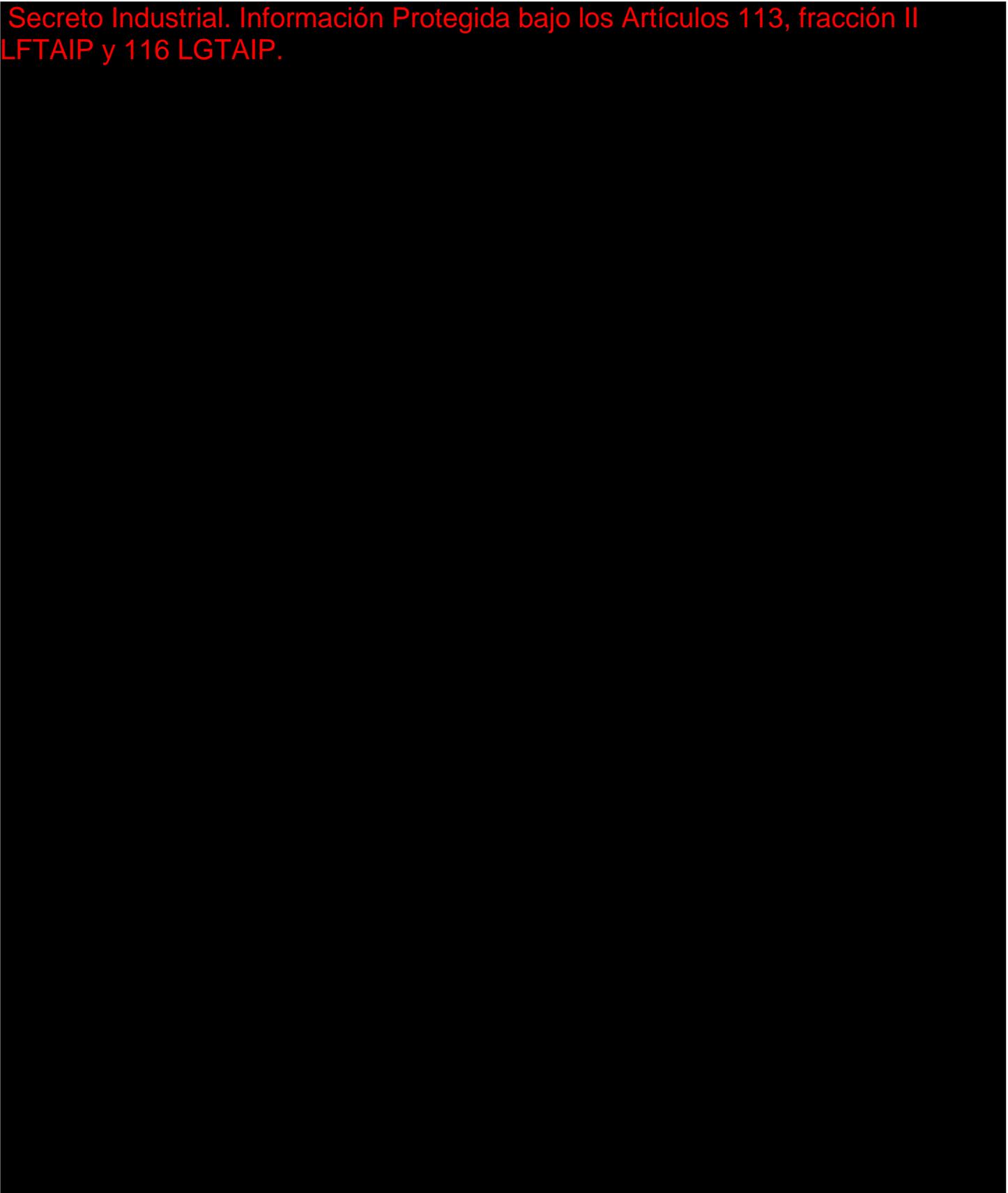
A continuación, se presenta a la Agencia los documentos requeridos en el Apartado B del Anexo IV de las DACG's SASISOPA acorde a la ejecución del Programa de Implementación autorizado del Proyecto Gasoducto Aguaprieta y de acuerdo con los tiempos establecidos en el mismo, **dichos documentos se encuentran adjuntos de forma electrónica en el USB entregado a la Agencia como complemento de este Informe:**

I. PÓLITICA

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.



Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.



Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

III. ASPECTOS AMBIENTALES

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

IV. REQUISITOS LEGALES

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

V. METAS OBJETIVOS E INDICADORES

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

VI. FUNCIONES, RESPONSABILIDADES, AUTORIDAD Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

VII. COMPETENCIA, CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

VIII. COMUNICACIÓN, PARTICIPACIÓN Y CONSULTA

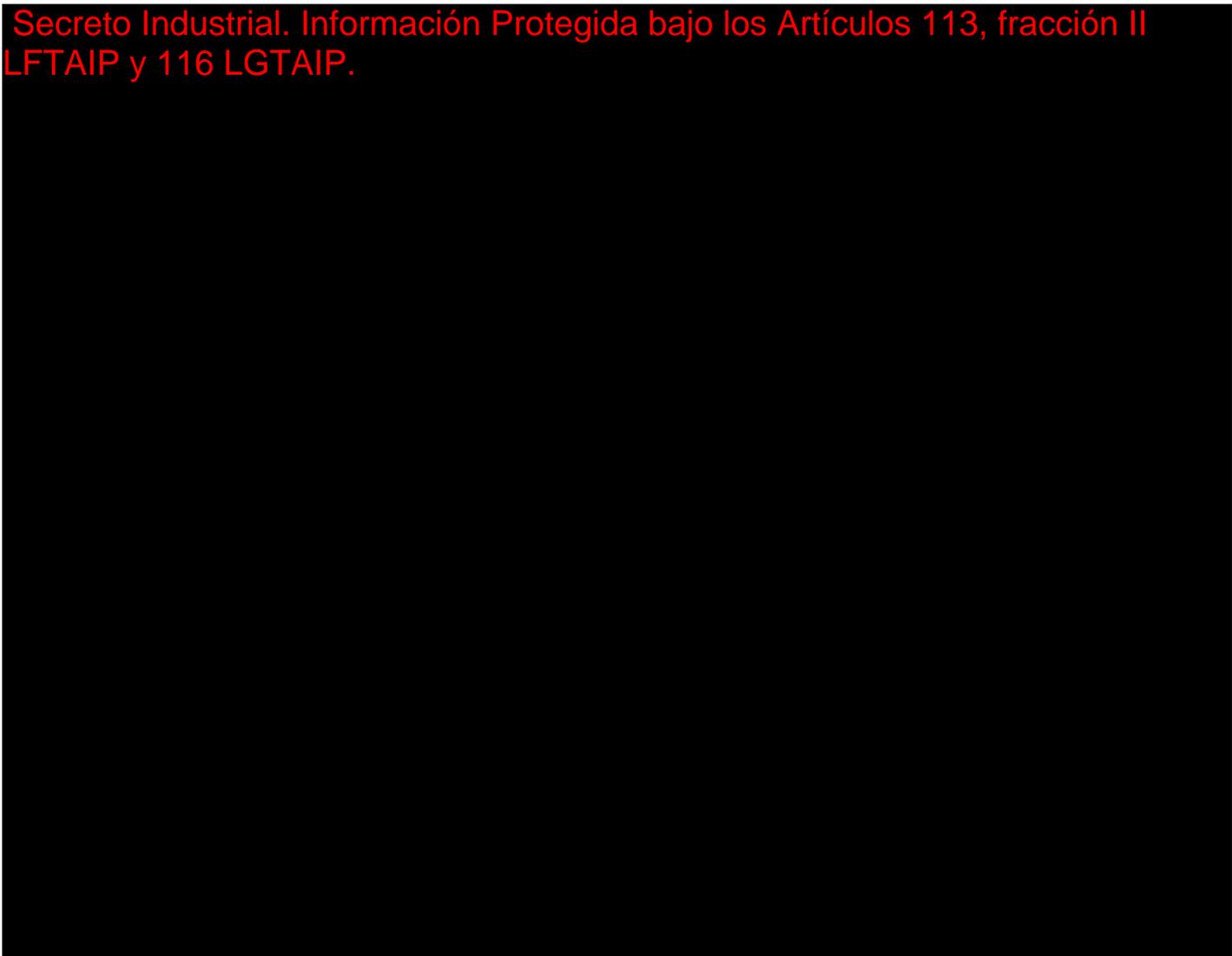
Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

IX. CONTROL DE DOCUMENTOS Y REGISTROS

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

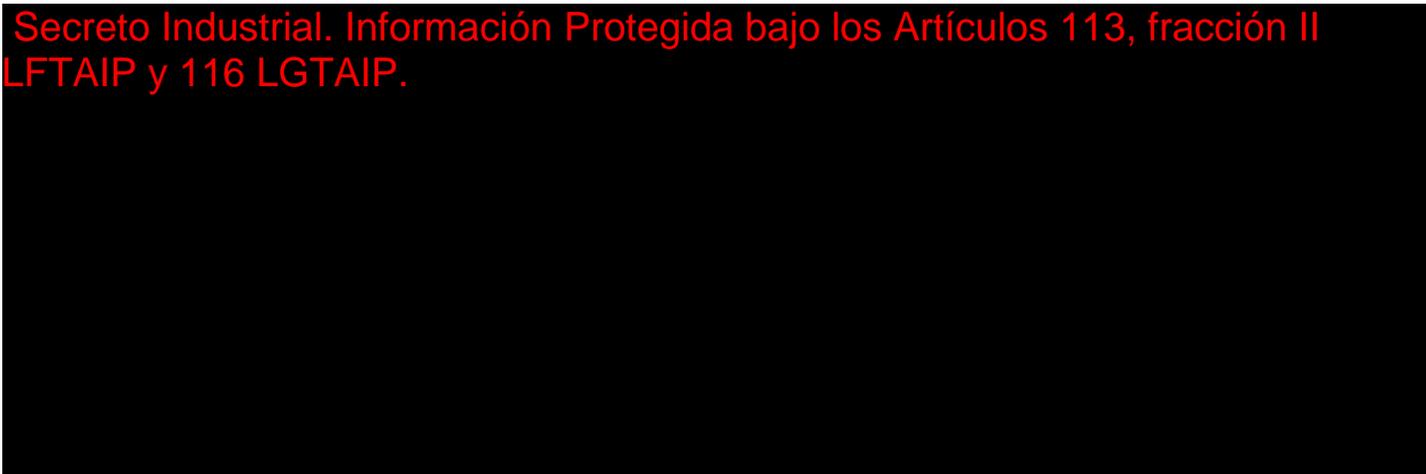
X. INTEGRIDAD MECÁNICA Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.



XI. SEGURIDAD DE CONTRATISTAS

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.



Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

XII. PREPARACIÓN Y RESPUESTA A EMERGENCIAS

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

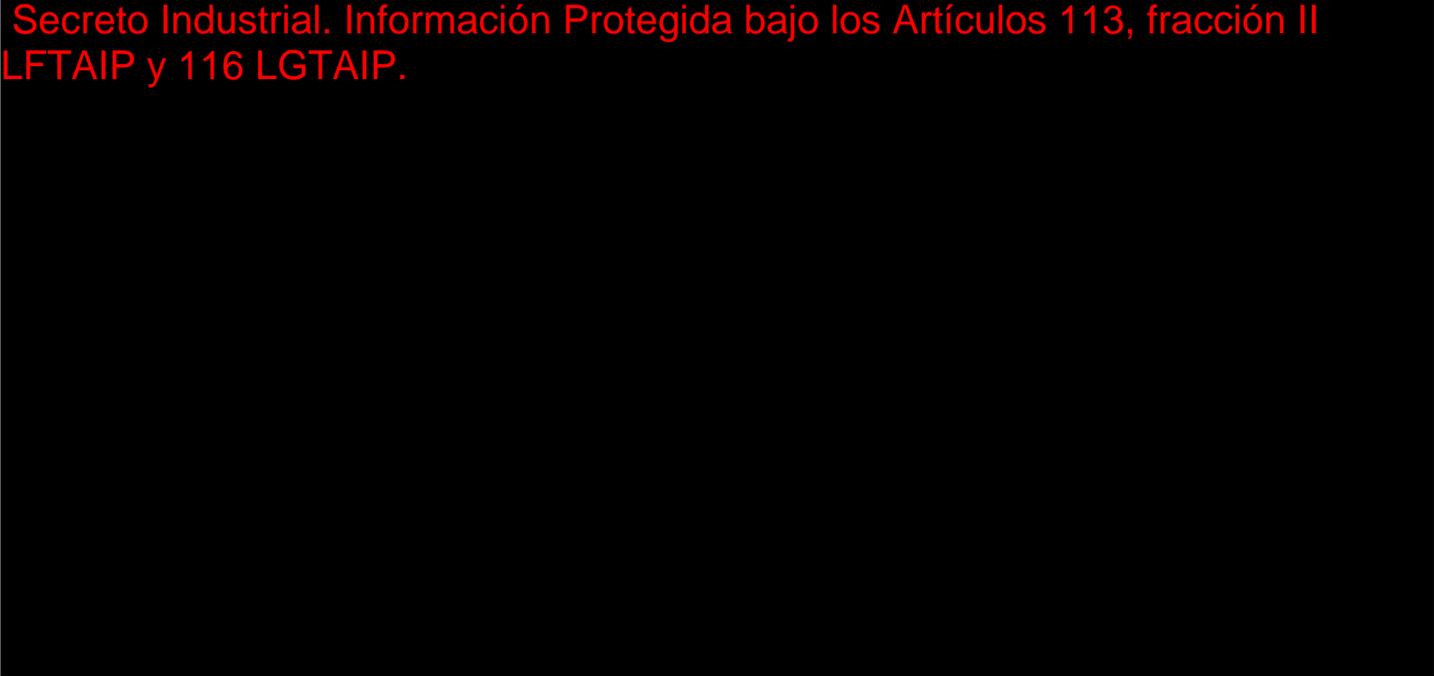
Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

XIII. MONITOREO Y EVALUACIÓN

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

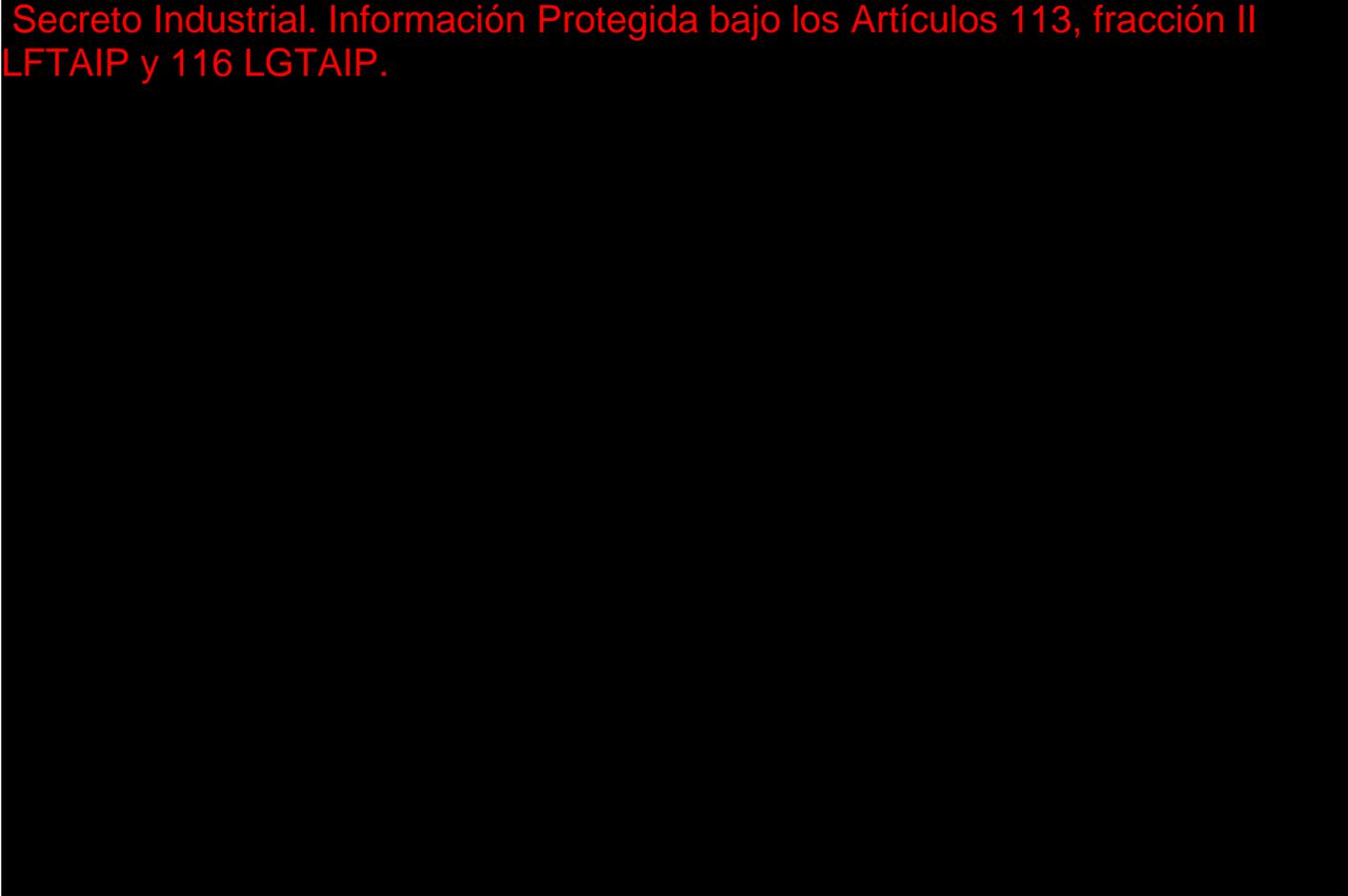
XIV. AUDITORÍAS

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.



XV. REVISIÓN DE RESULTADOS

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.



Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

XVI. INFORMES DE DESEMPEÑO

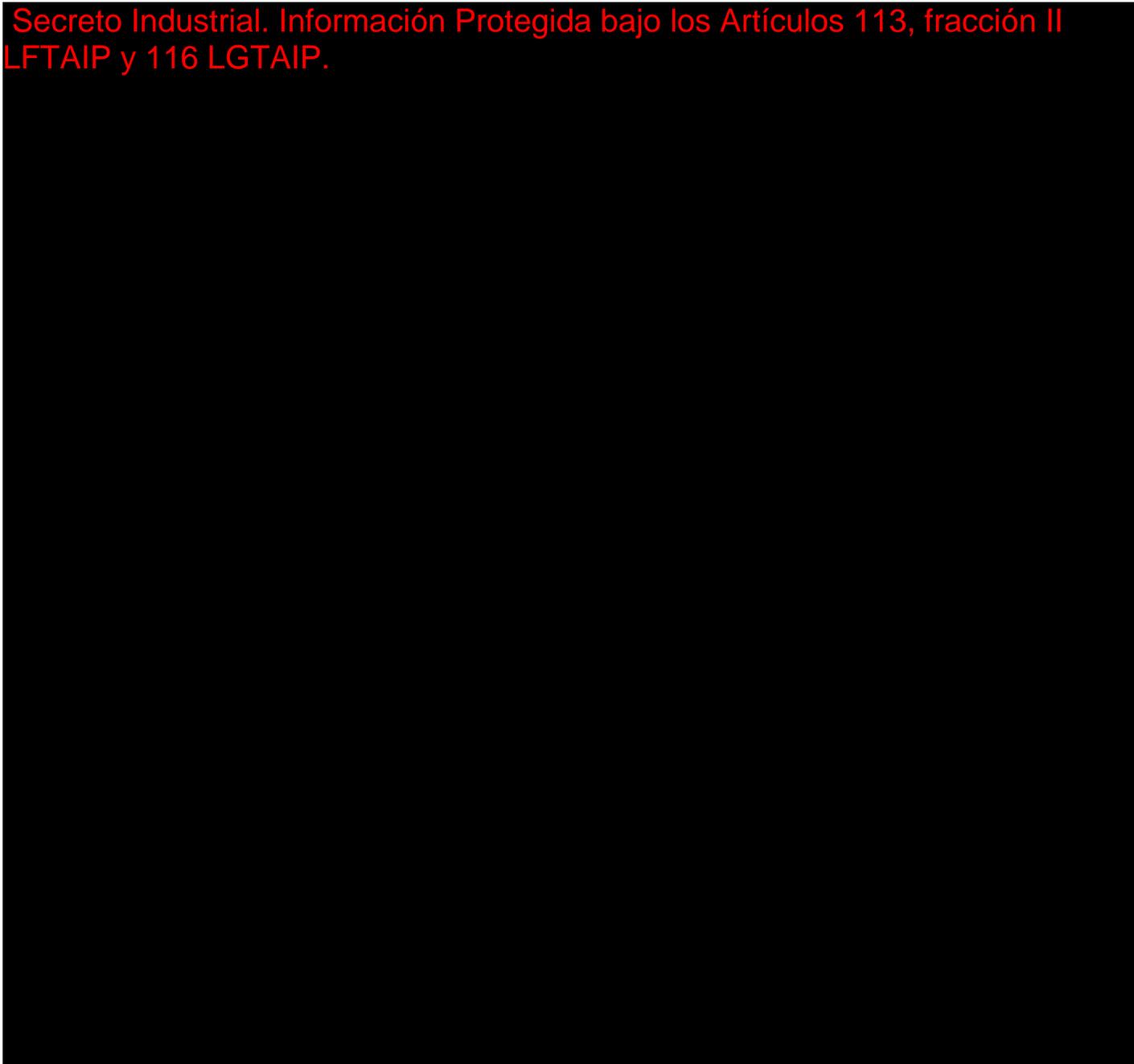
Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

IMPLEMENTACIÓN DEL ANEXO III DACG'S SASISOPA

A continuación, se enlistan las evidencias adjuntas en archivos electrónicos contenidos en el USB entregado como complemento de este informe, para demostrar el avance en la implementación de los Requisitos a ejecutar durante el Ciclo de Vida del Proyecto citados en el Anexo III de las DACG's SASISOPA, acorde a lo calendarizado en el Programa de Implementación Autorizado.

I. POLITICA

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

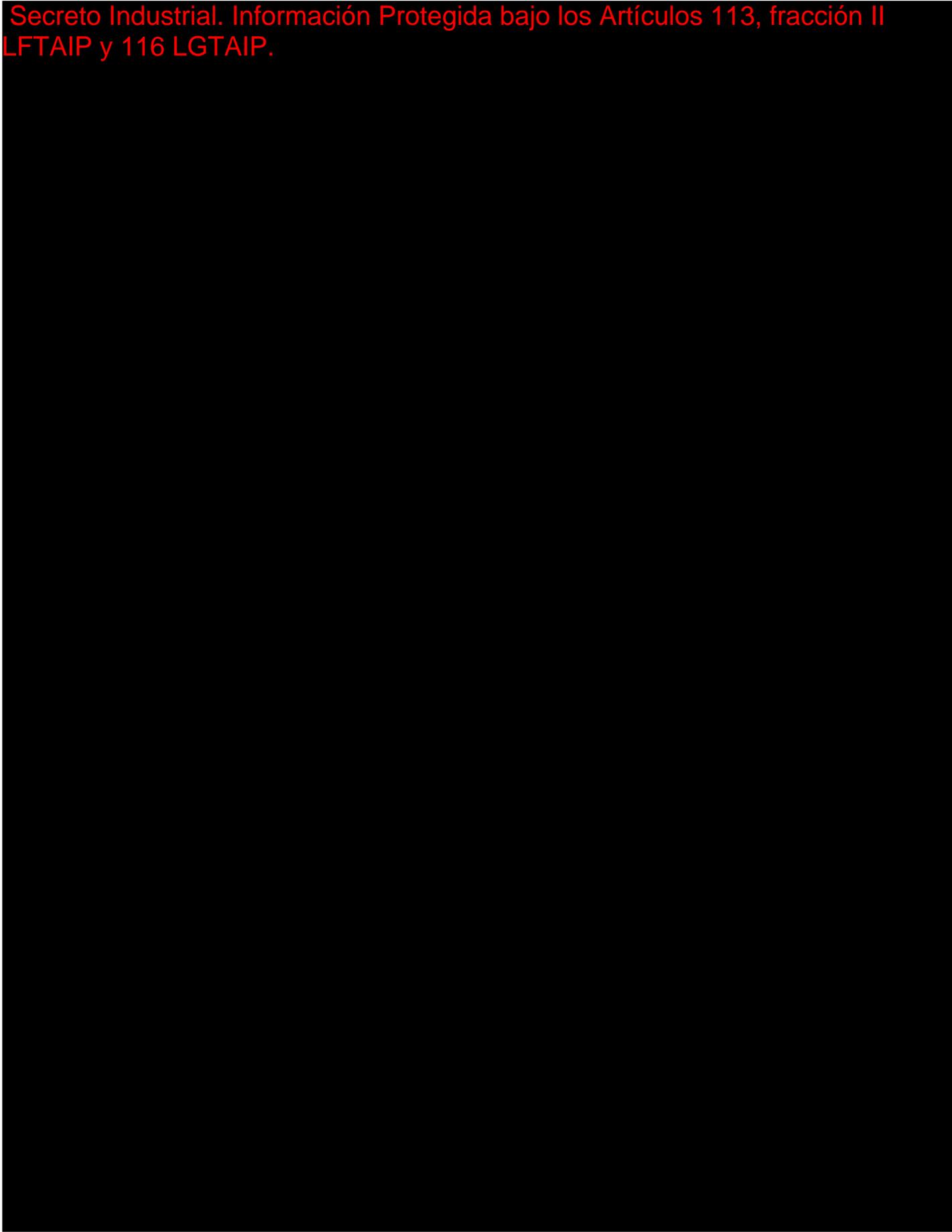


Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

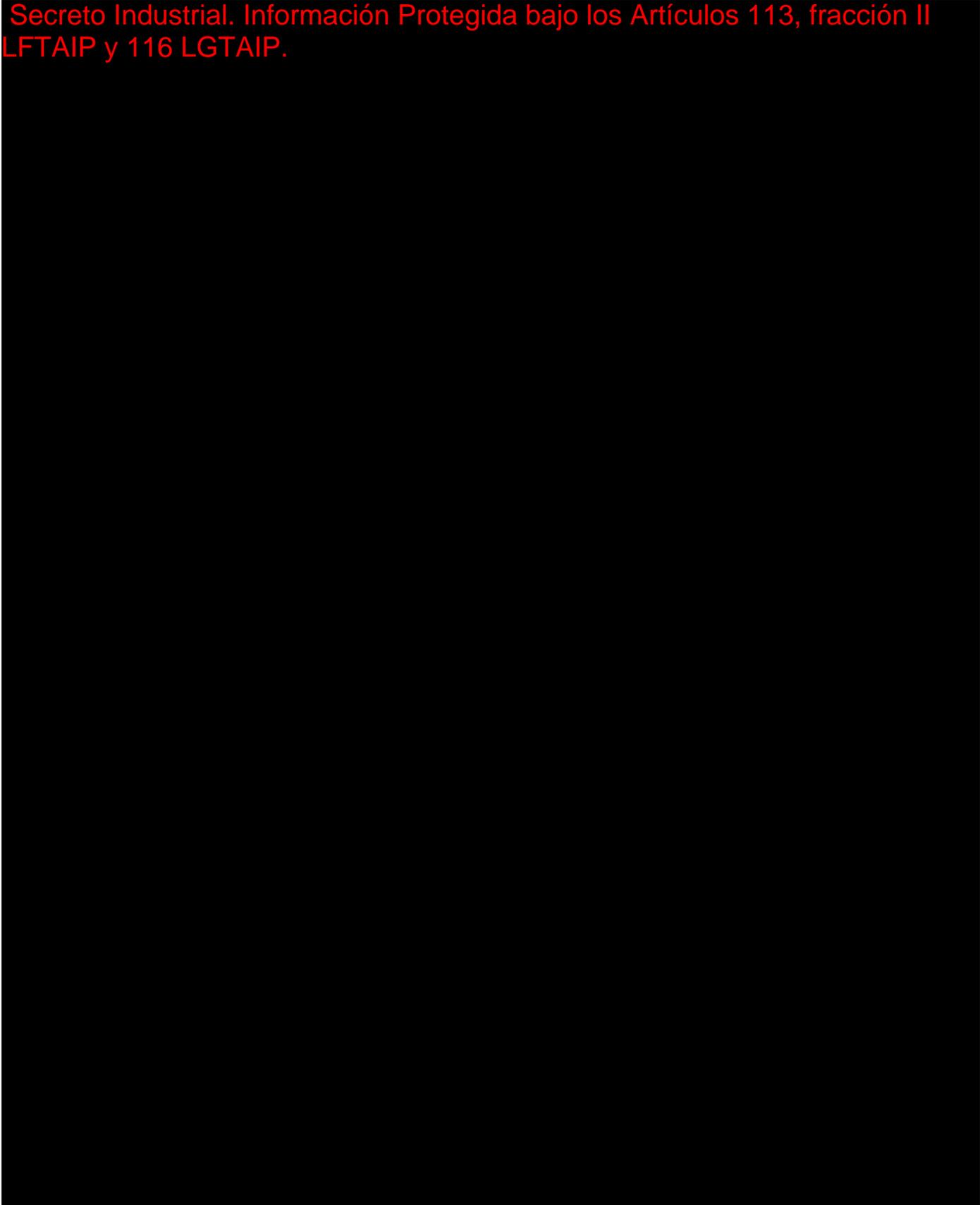
II. IDENTIFICACION DE PELIGROS Y ANALISIS DE RIESGOS

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

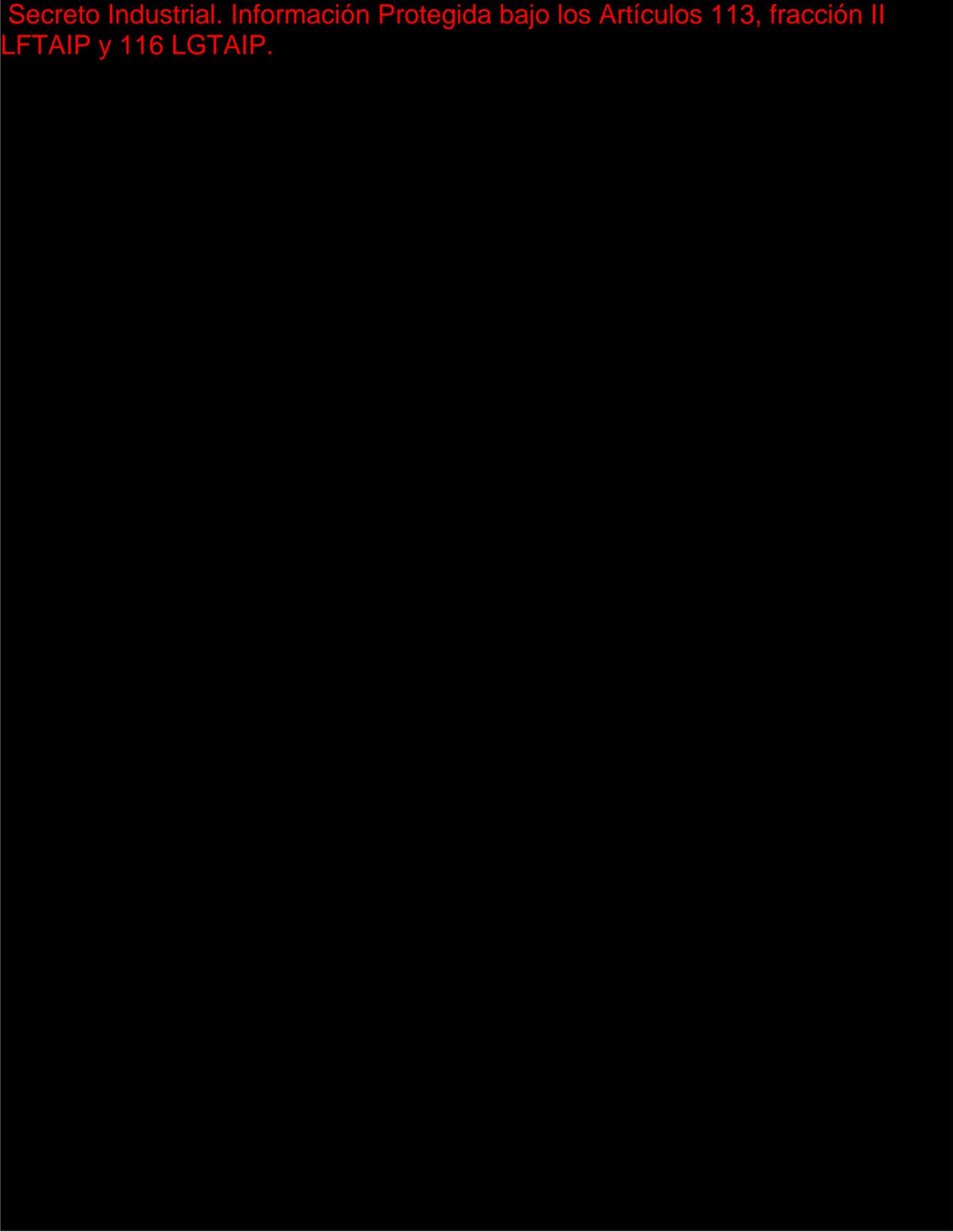
Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.



Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

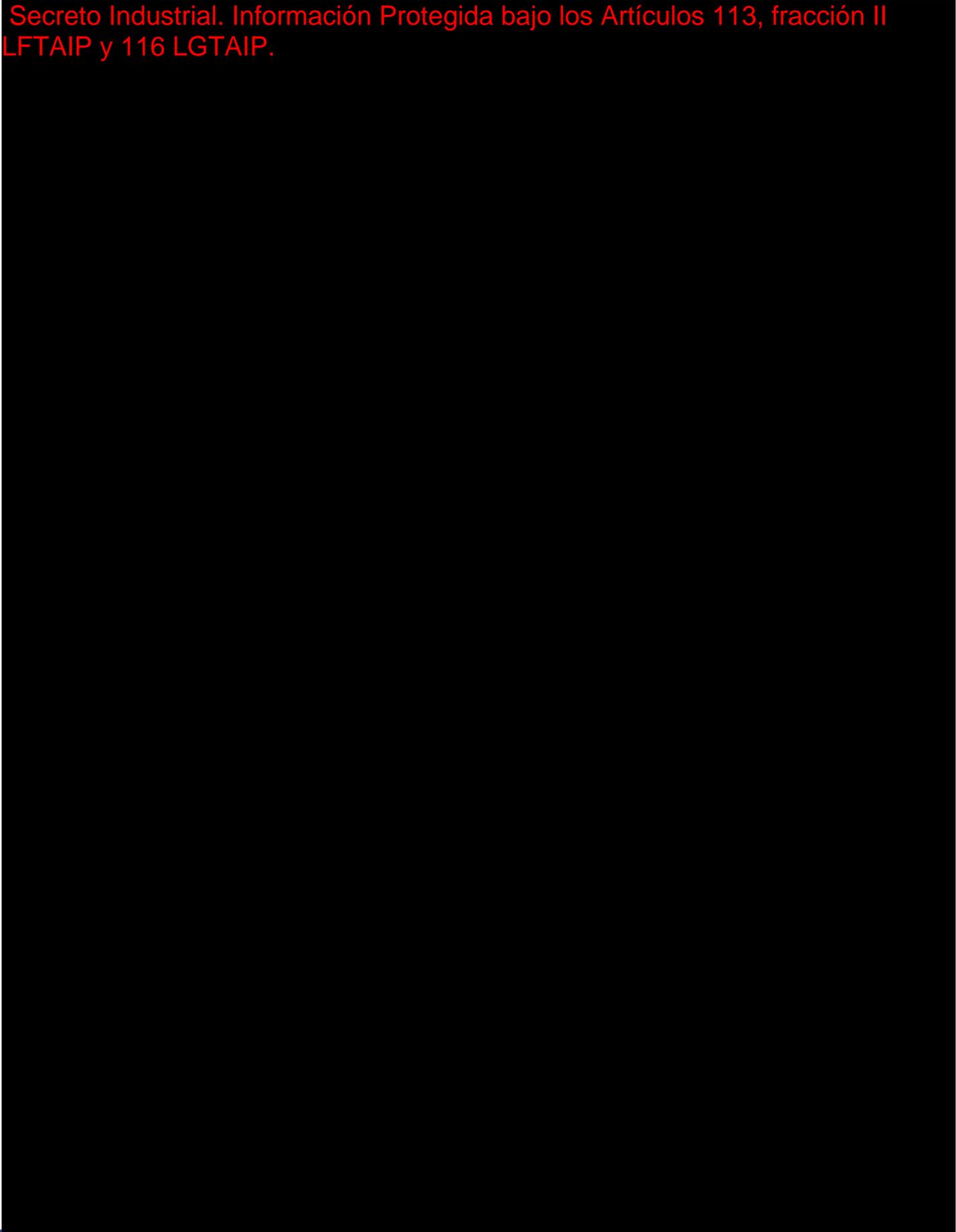


Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.



Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.



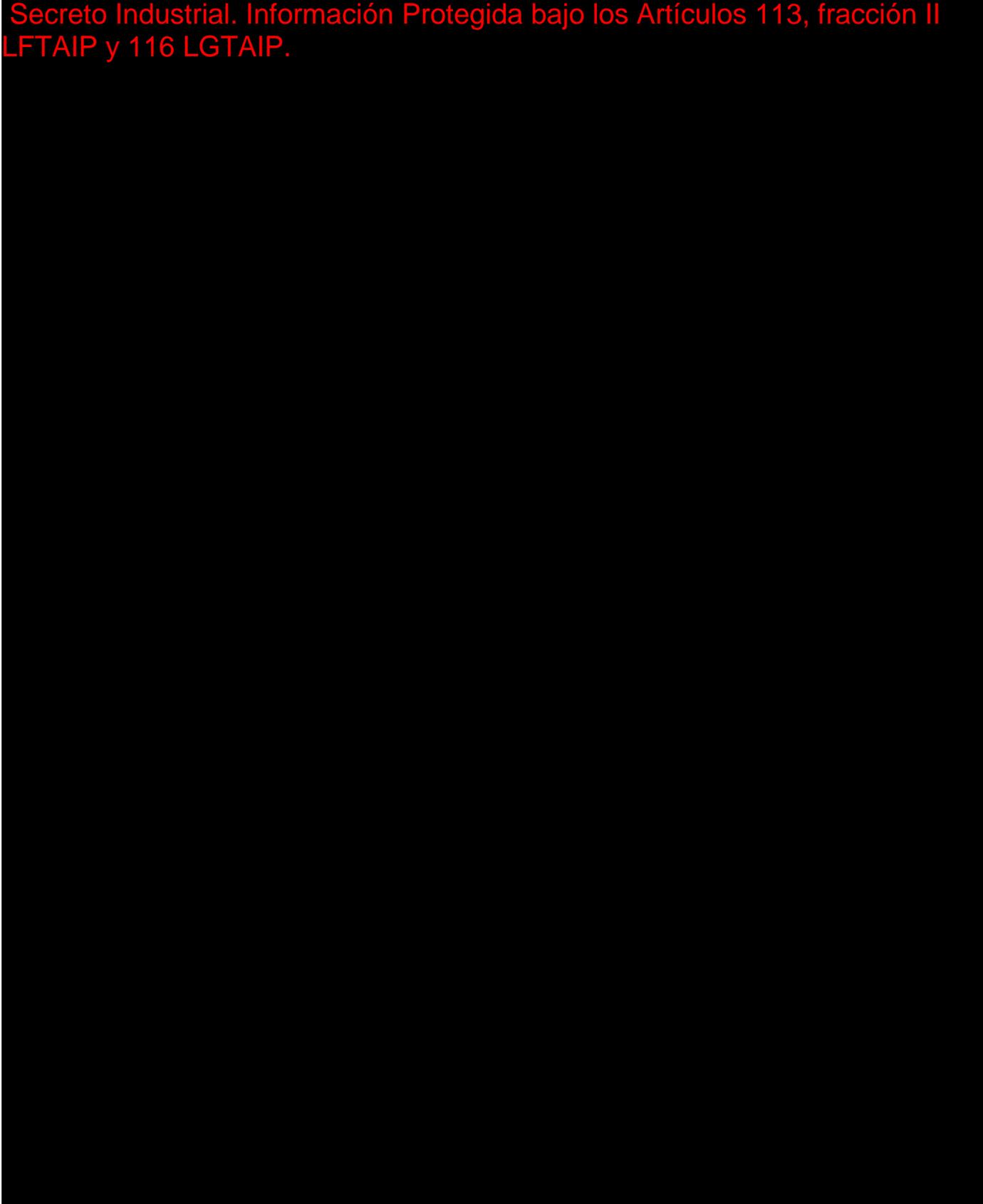
IV. METAS, OBJETIVOS E INDICADORES

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

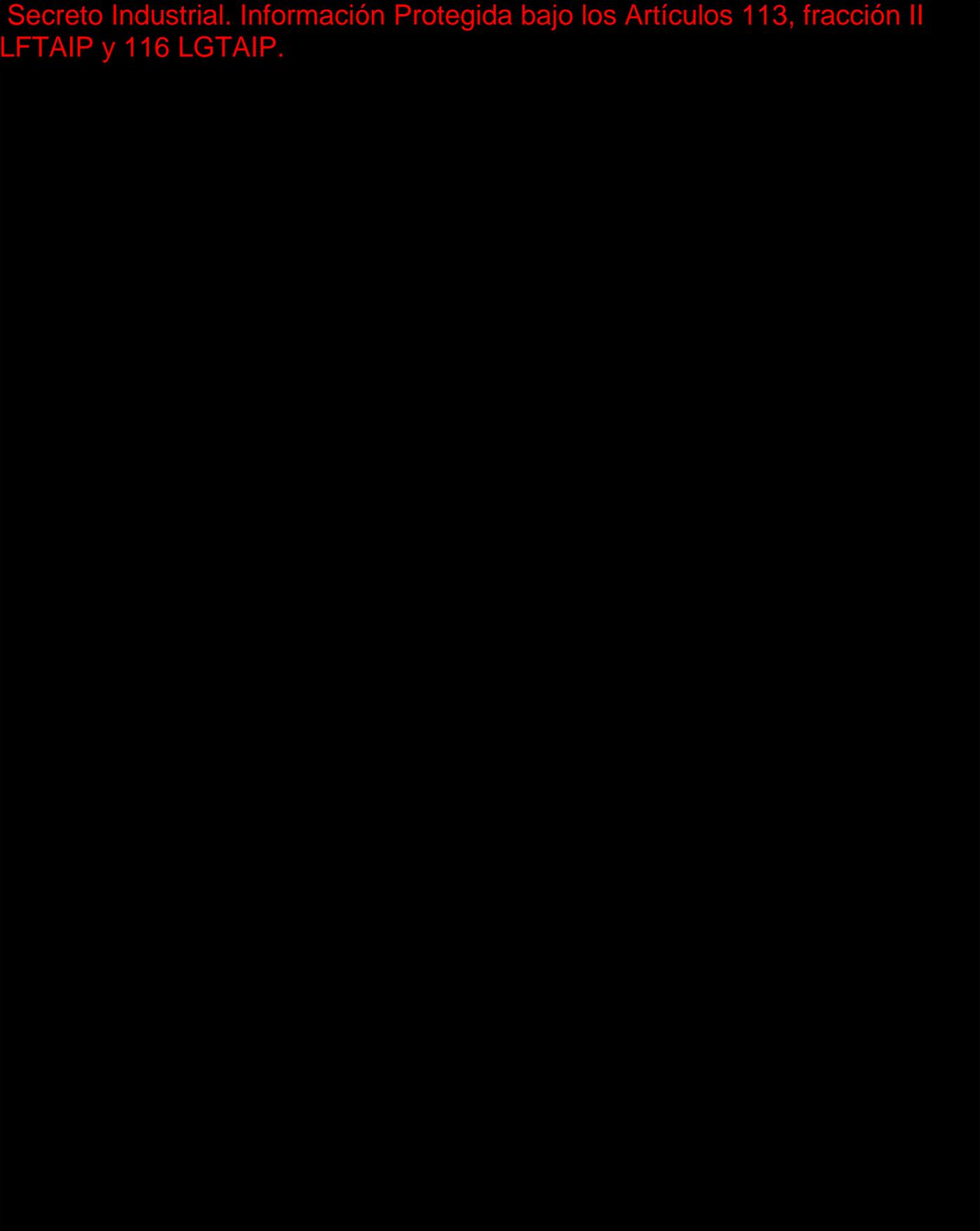


V. FUNCIONES, RESPONSABILIDAD Y AUTORIDAD

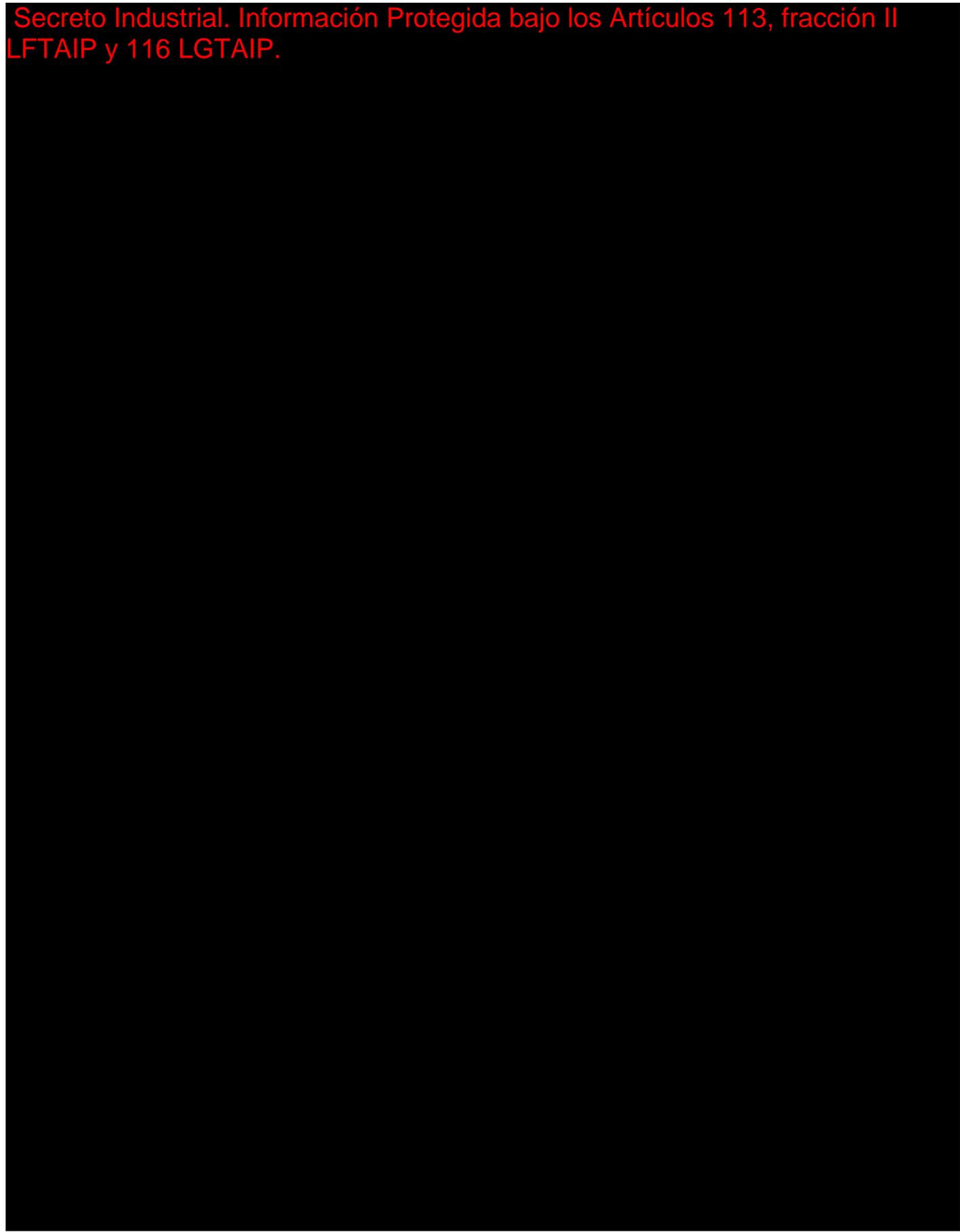
Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.



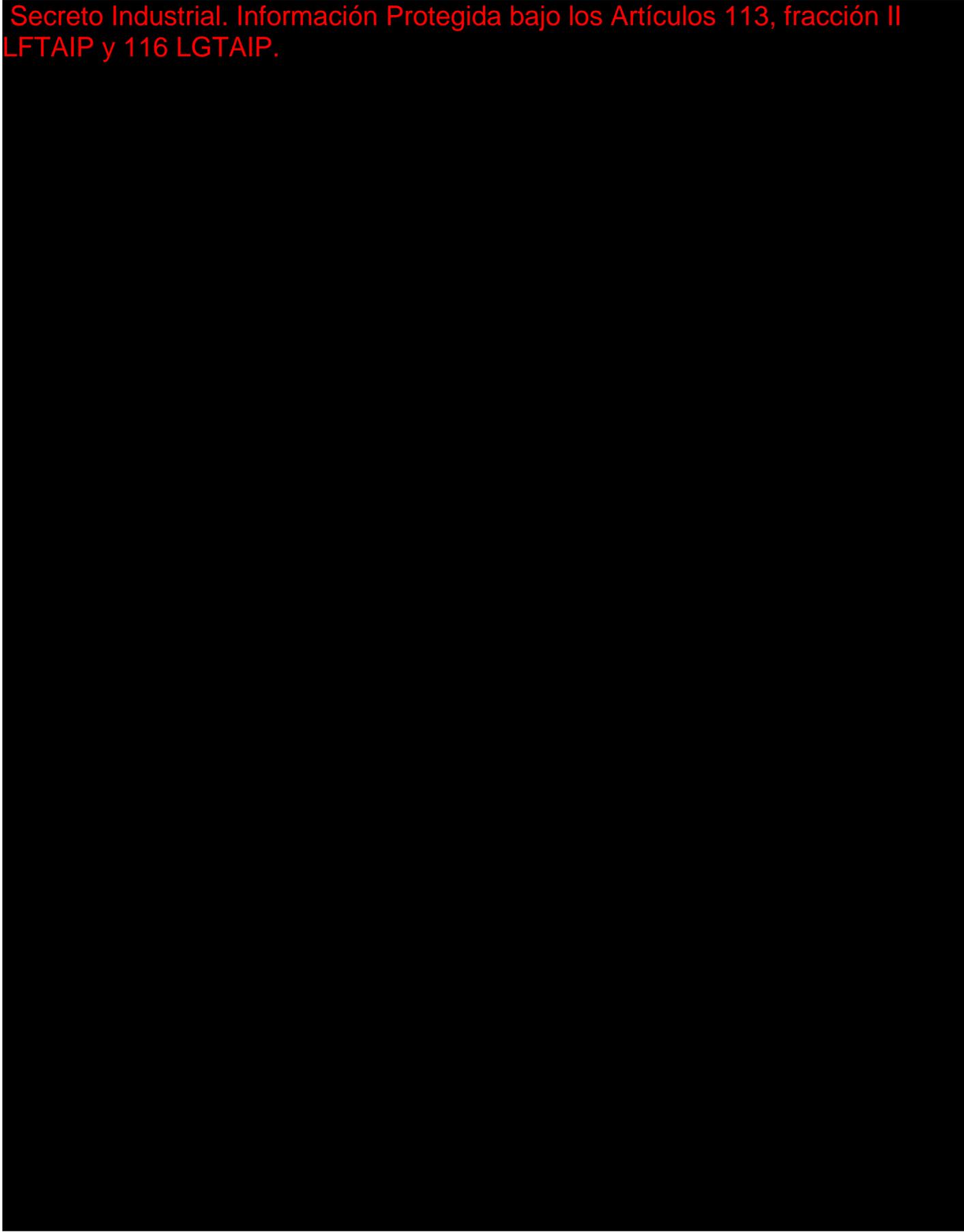
Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.



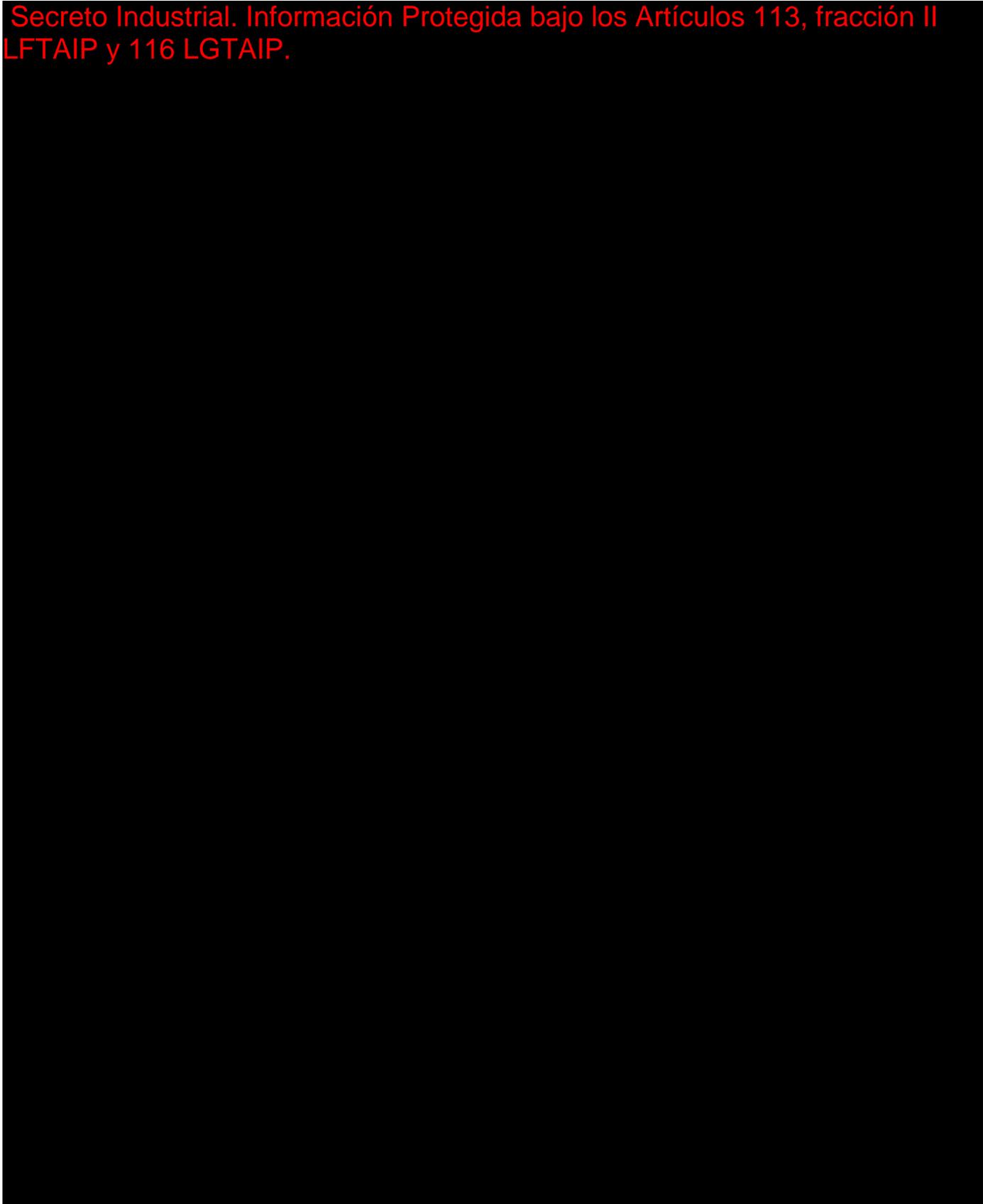
Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.



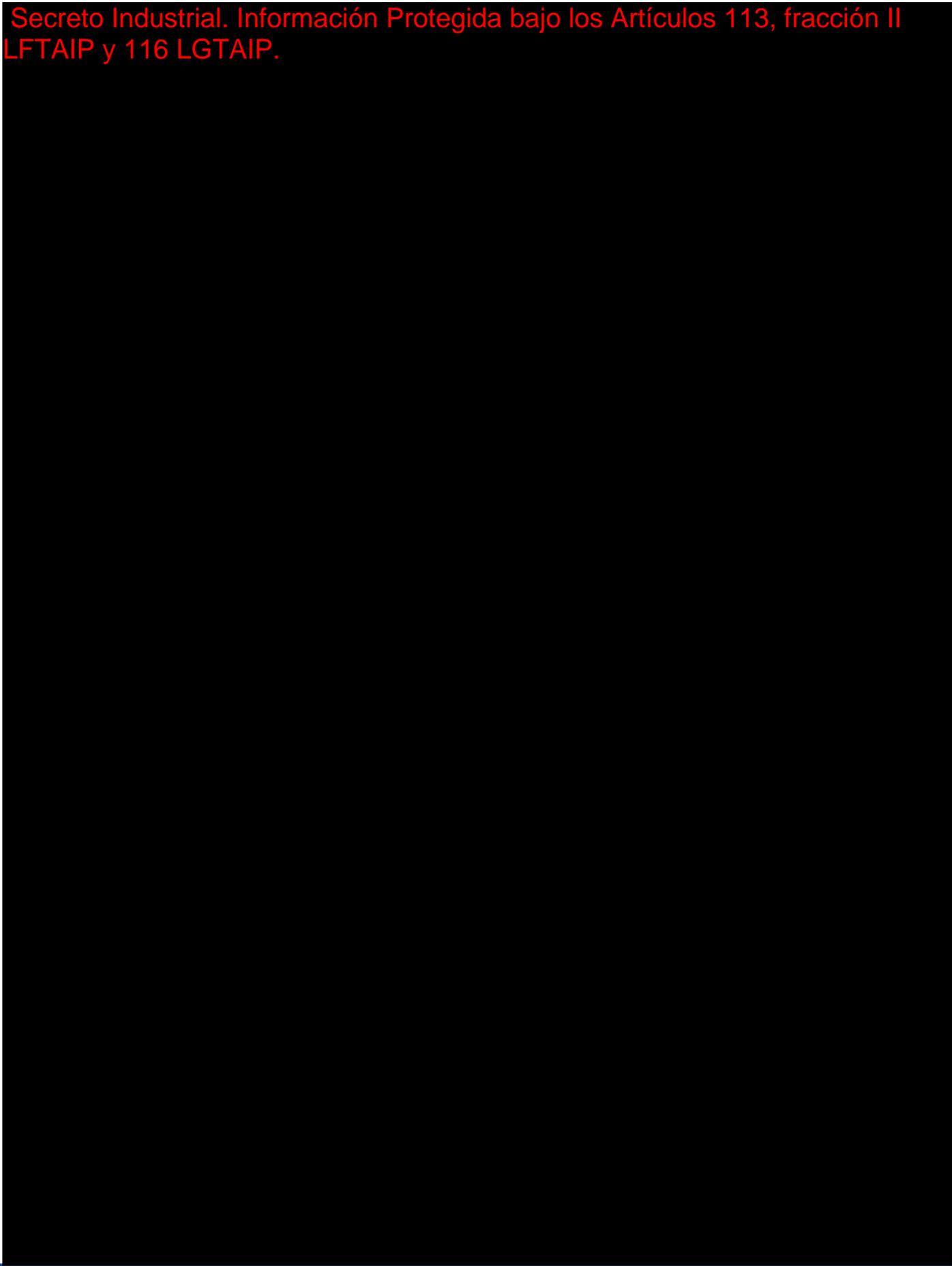
Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.



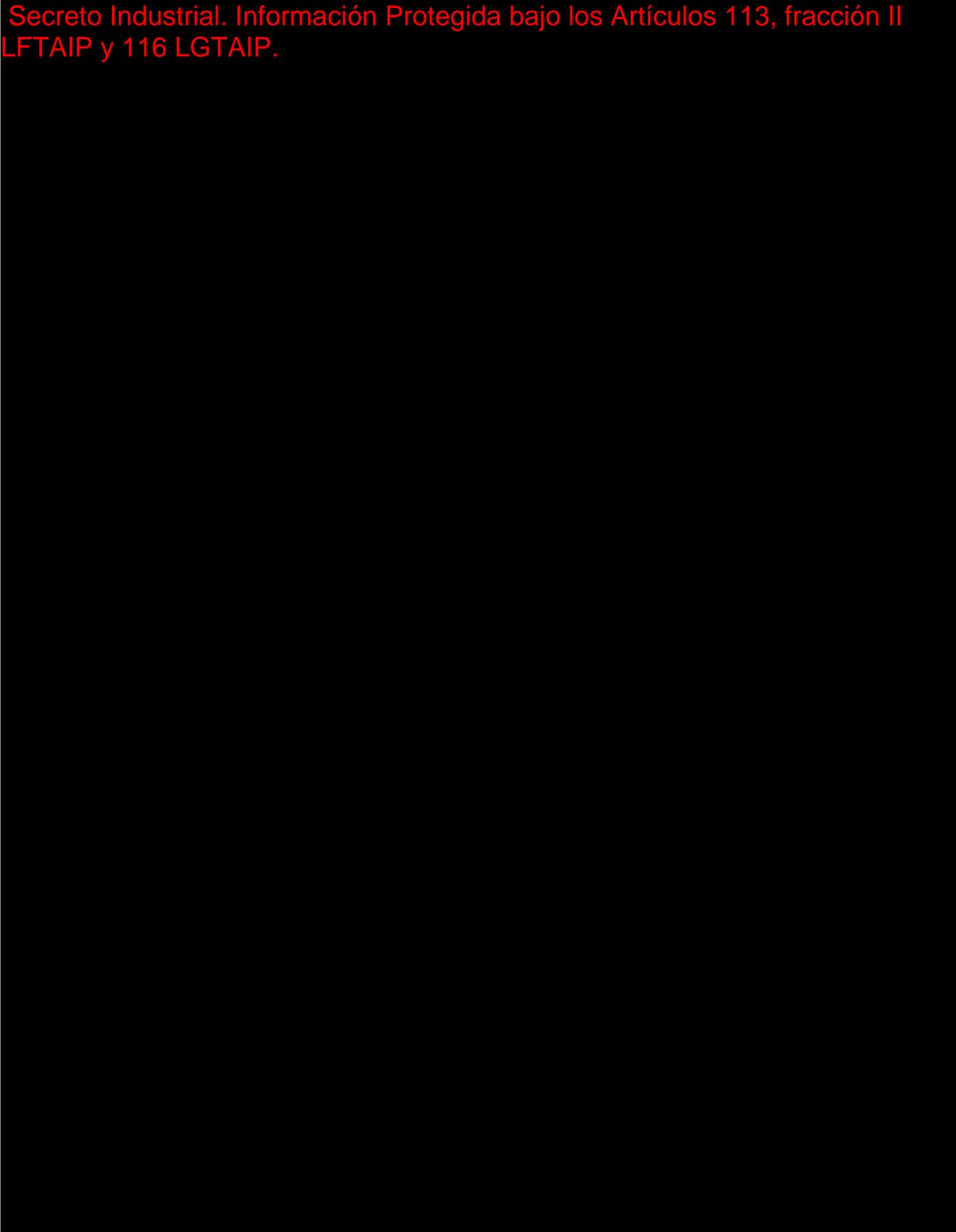
Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.



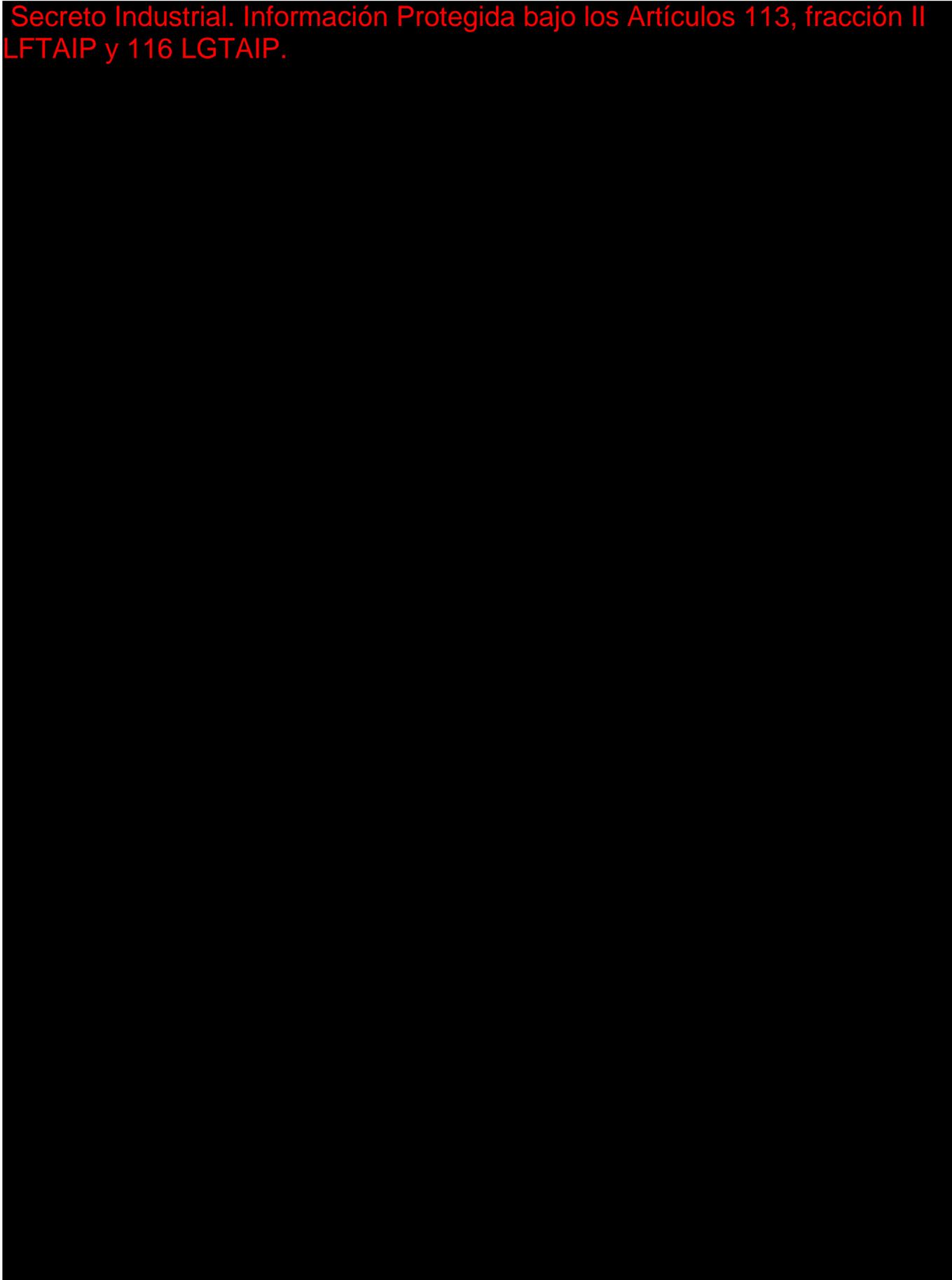
Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.



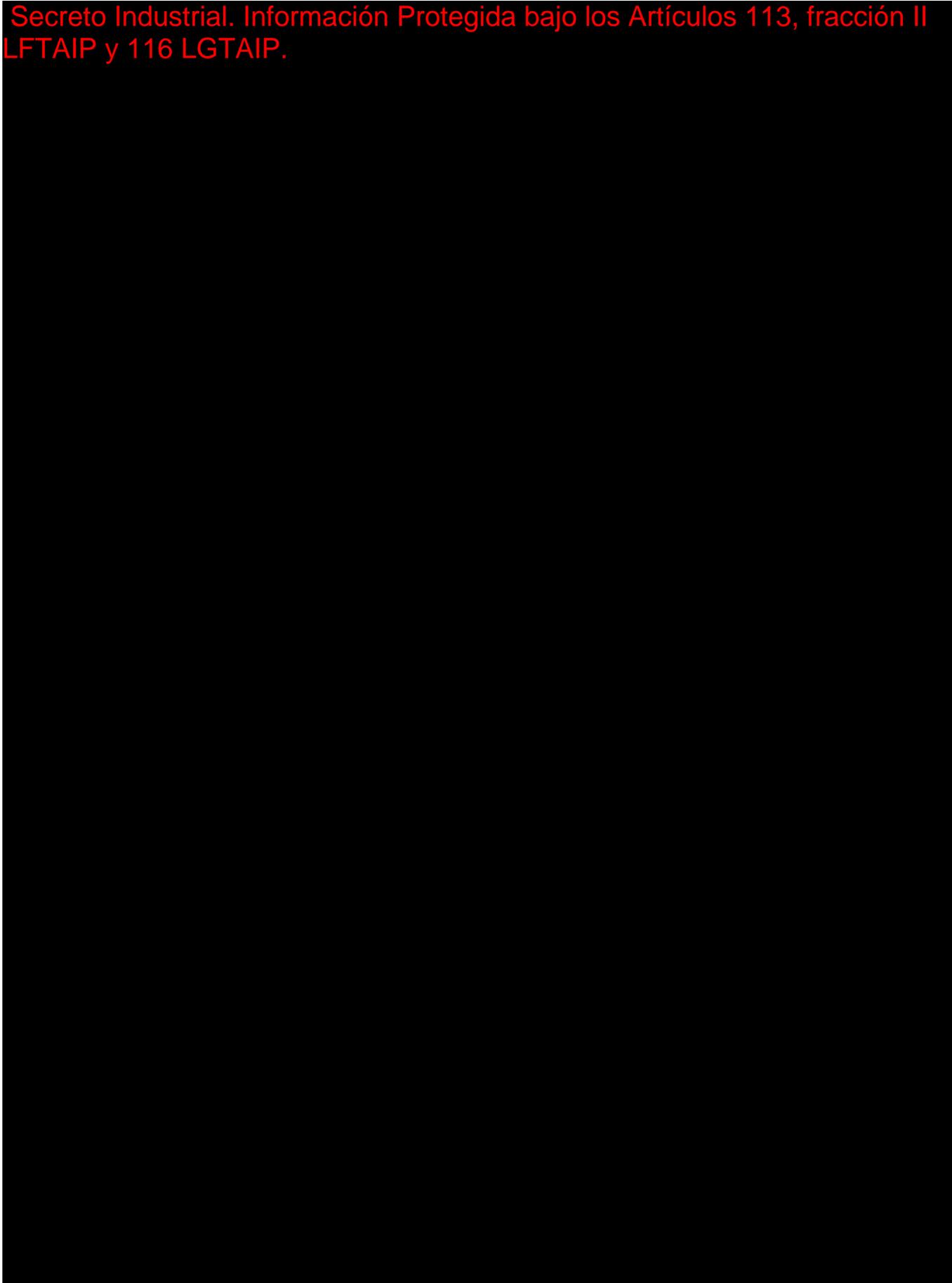
Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.



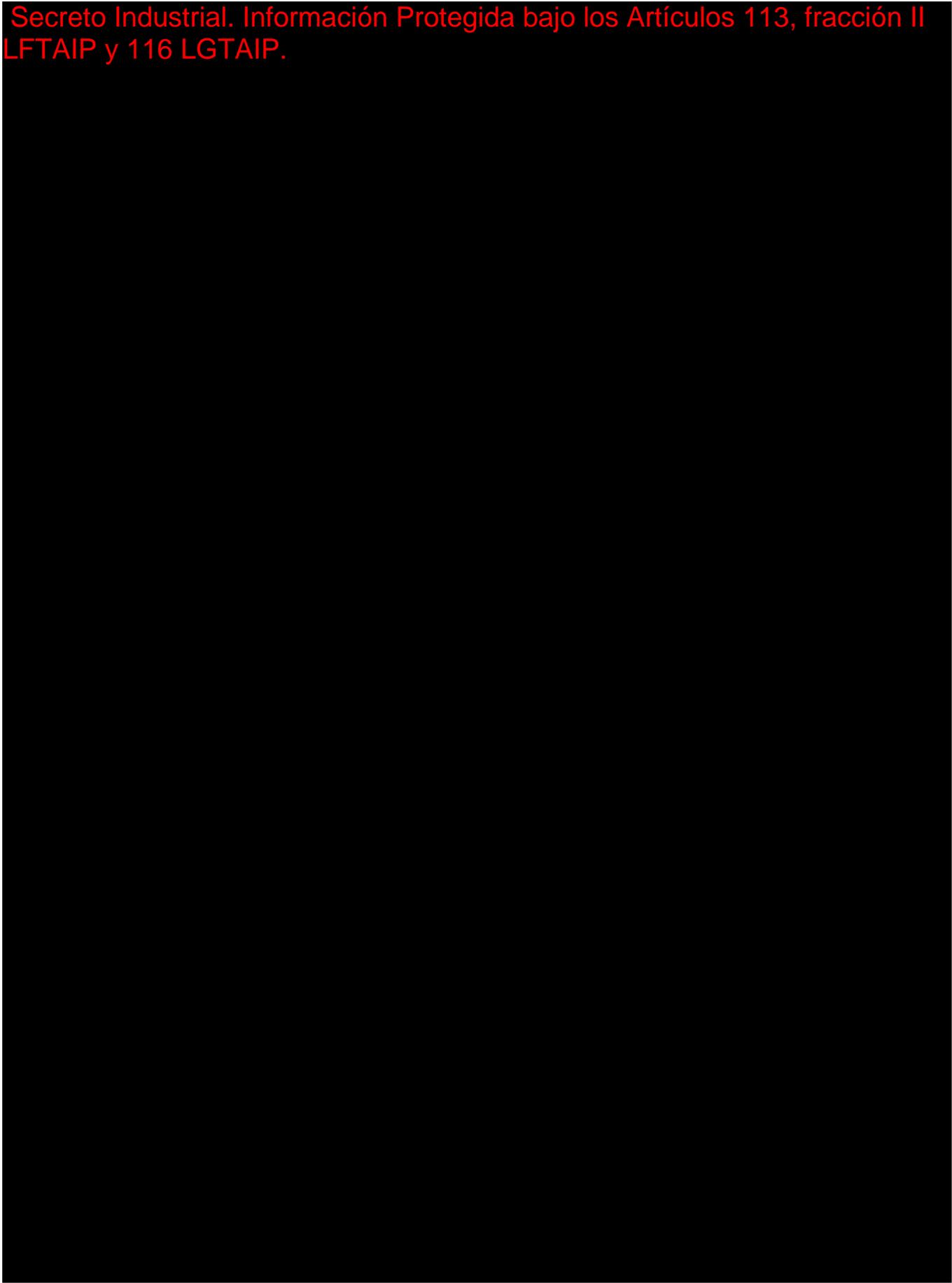
Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.



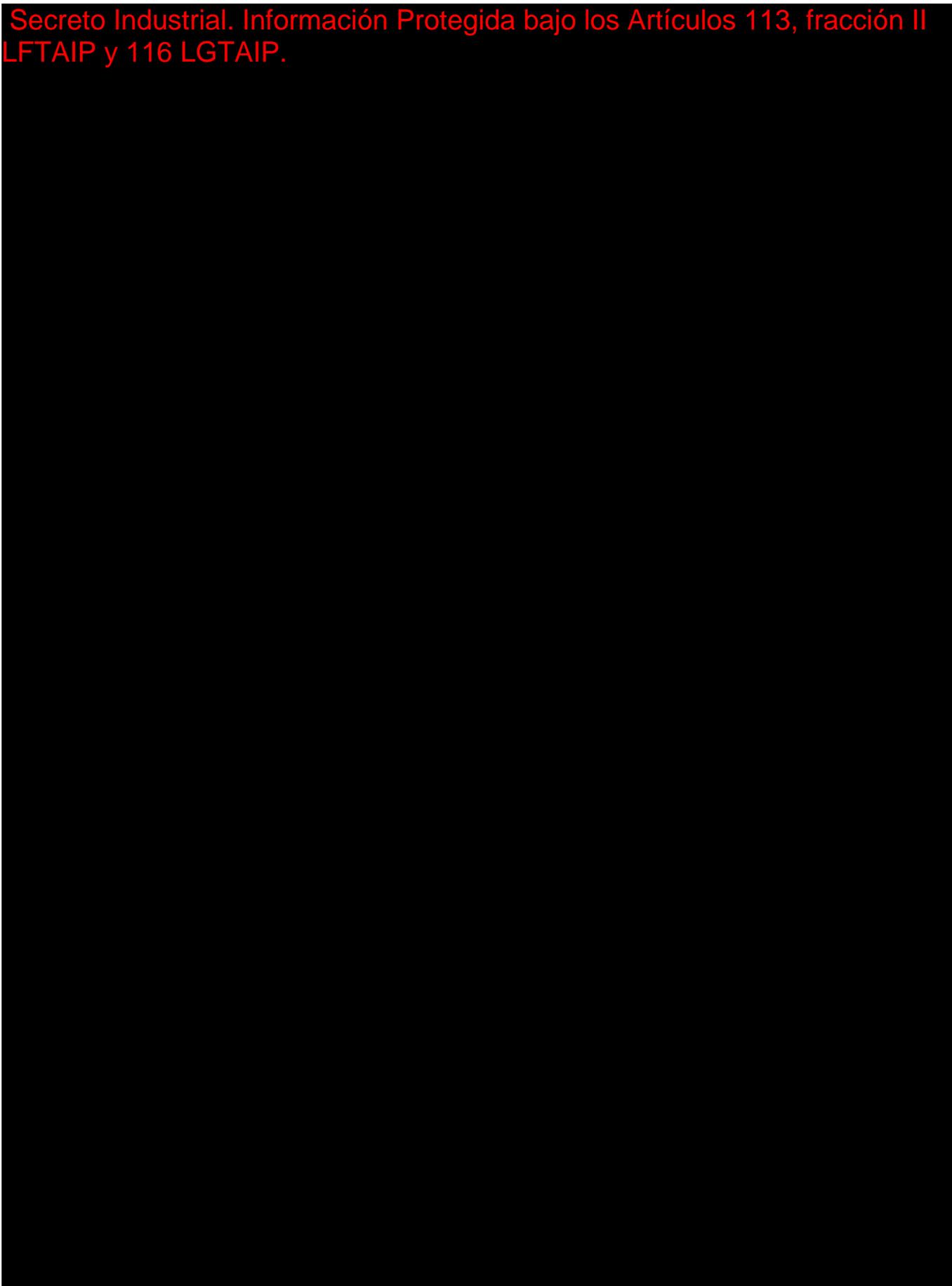
Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.



Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.



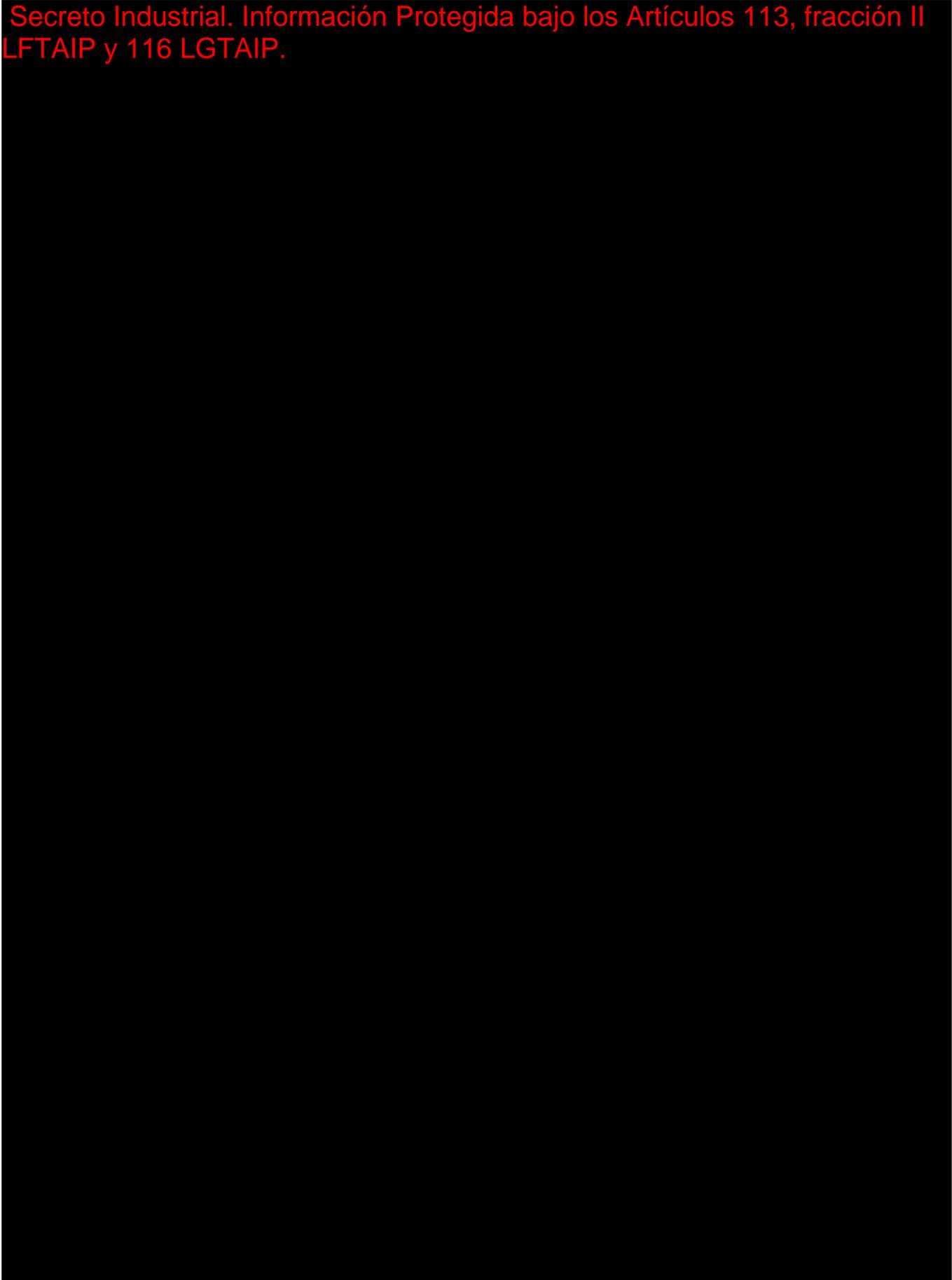
Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.



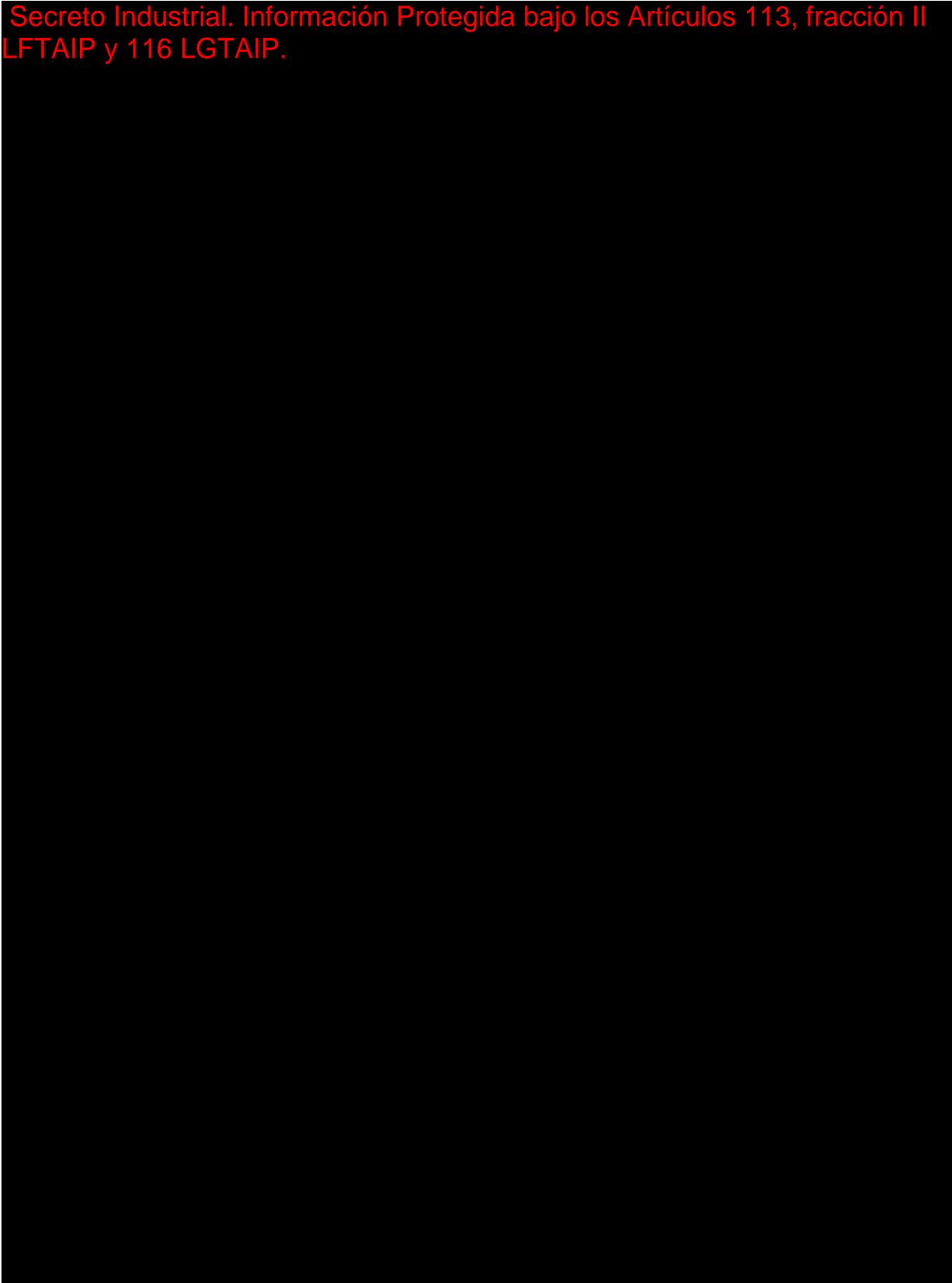
Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

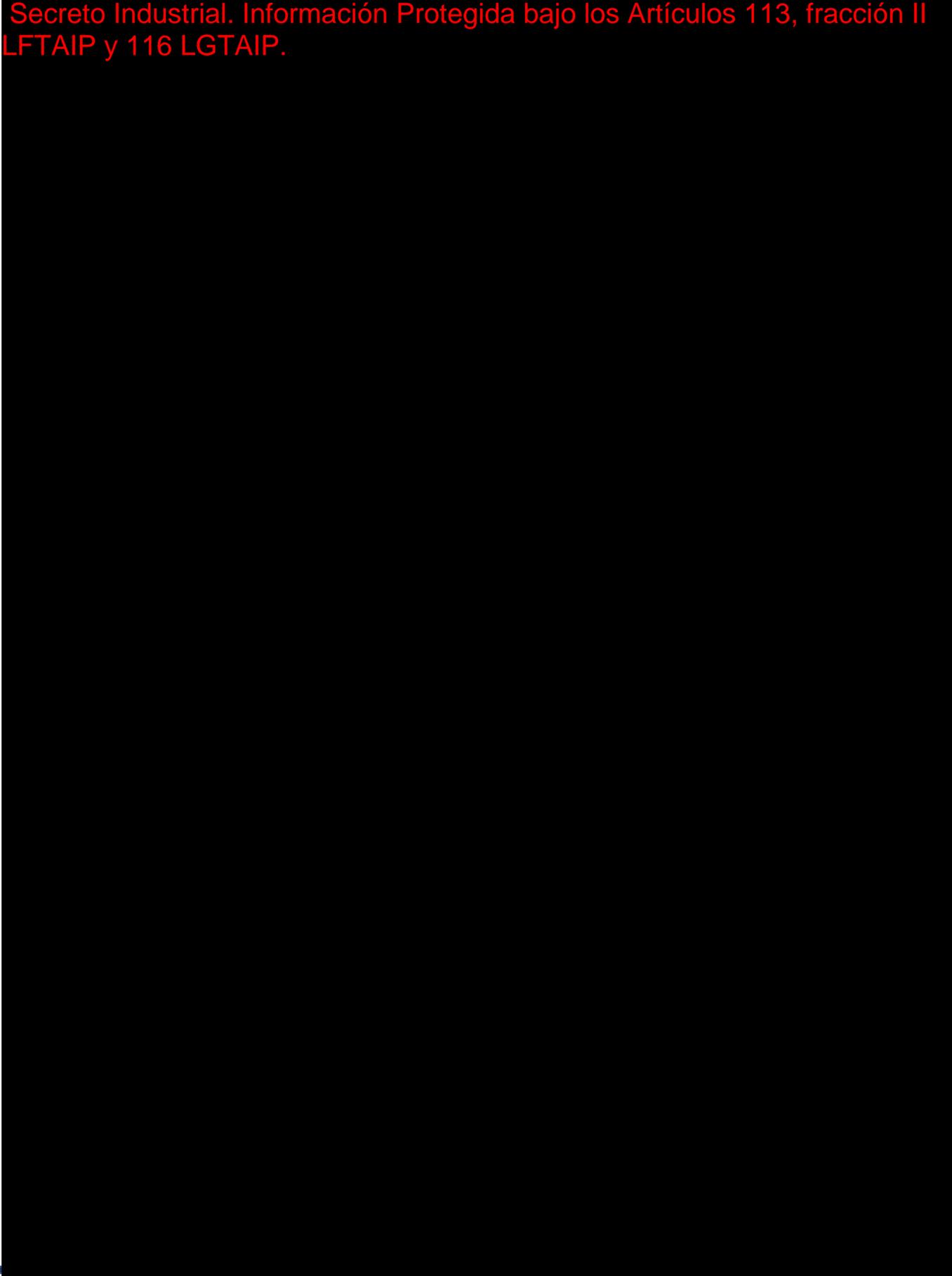
Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.



Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

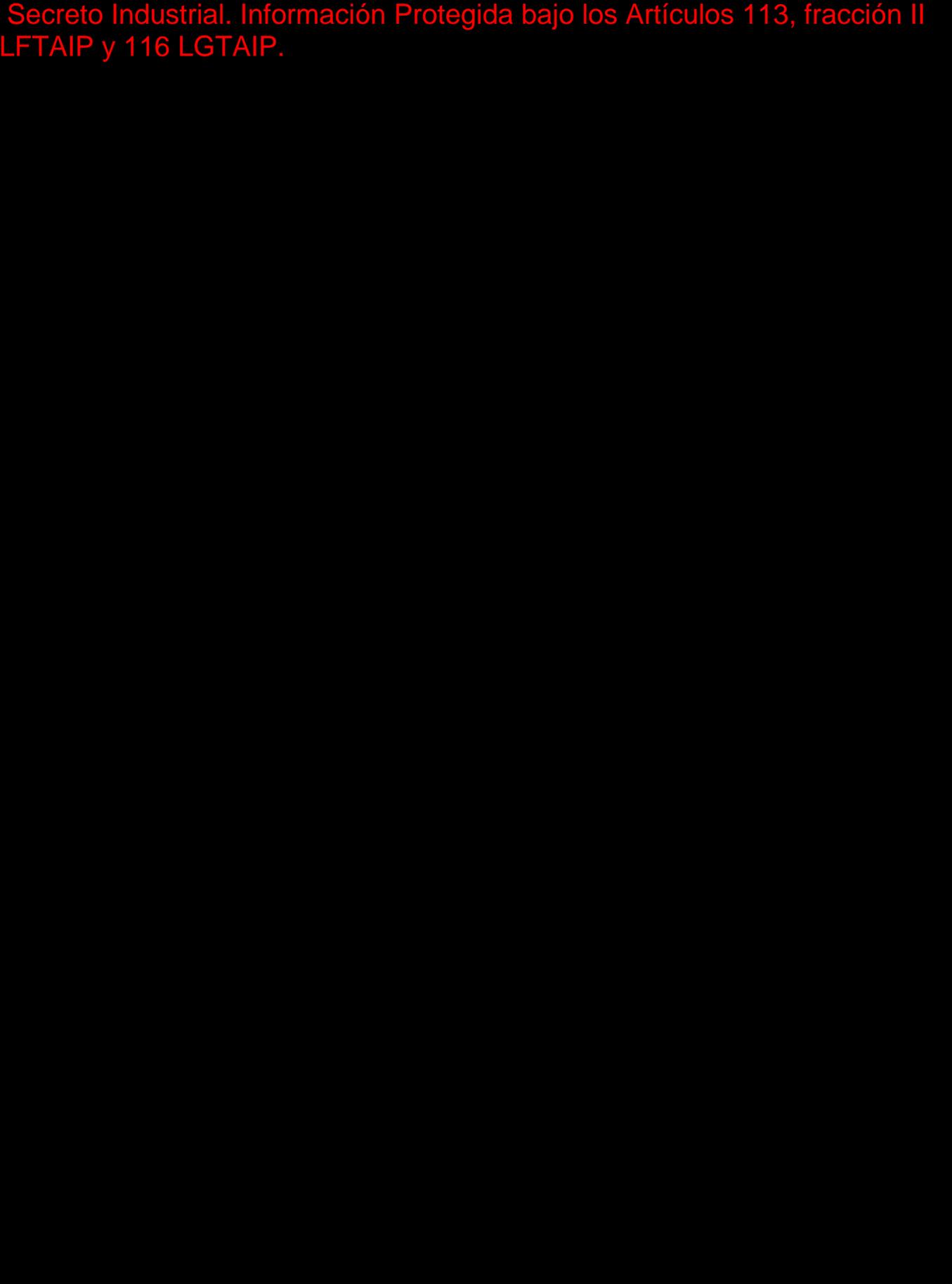


Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

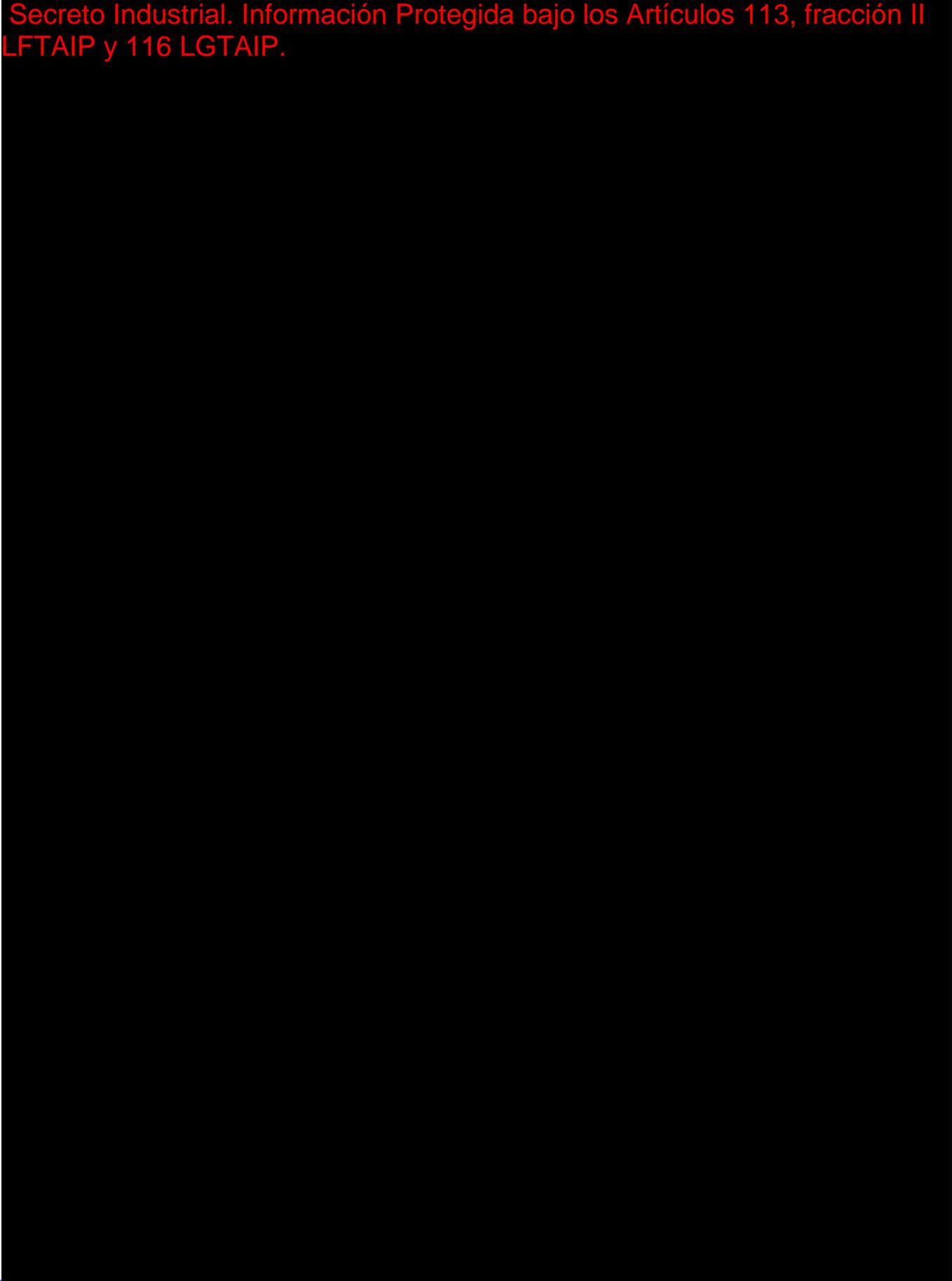


Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.



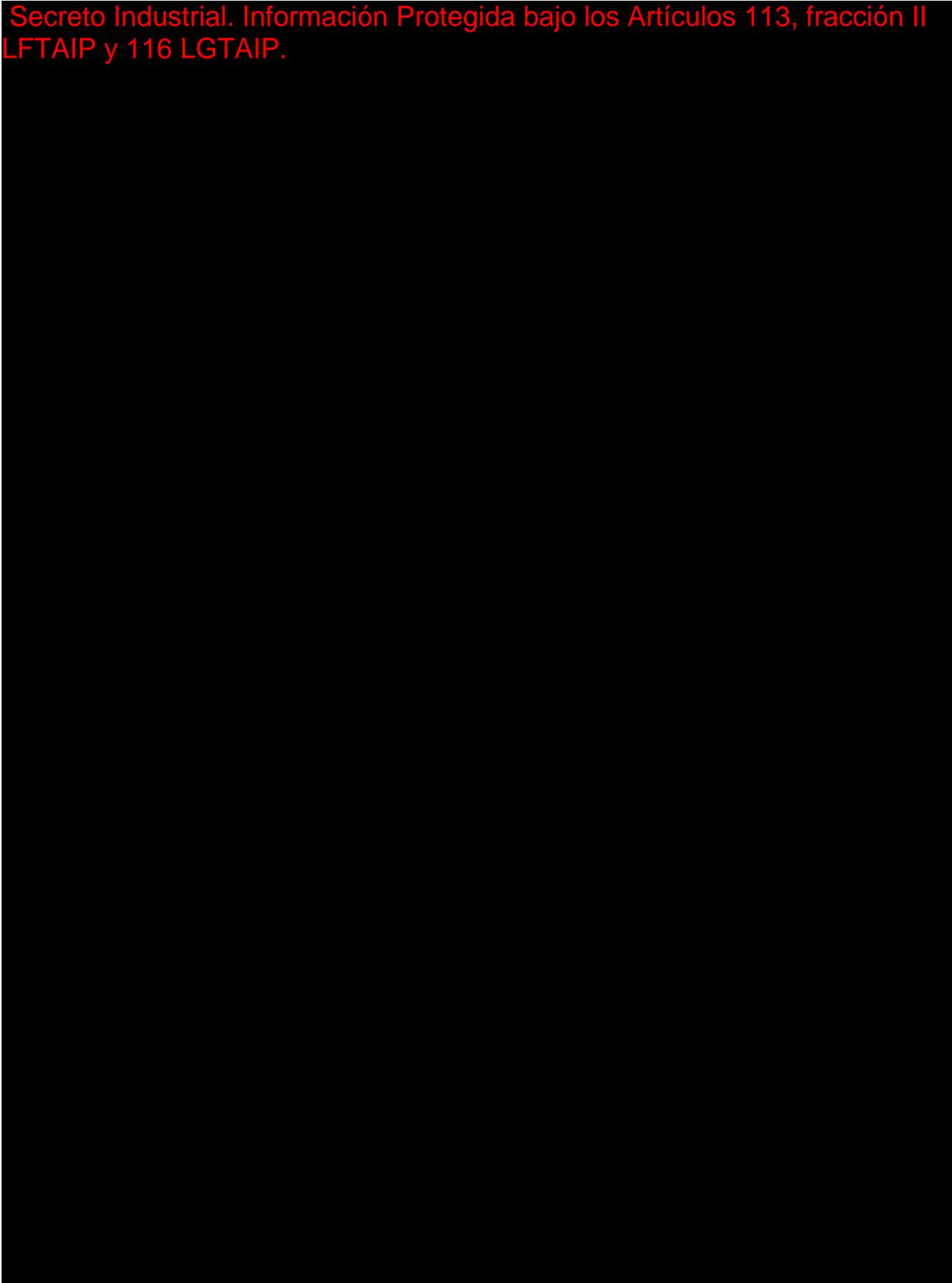
Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.



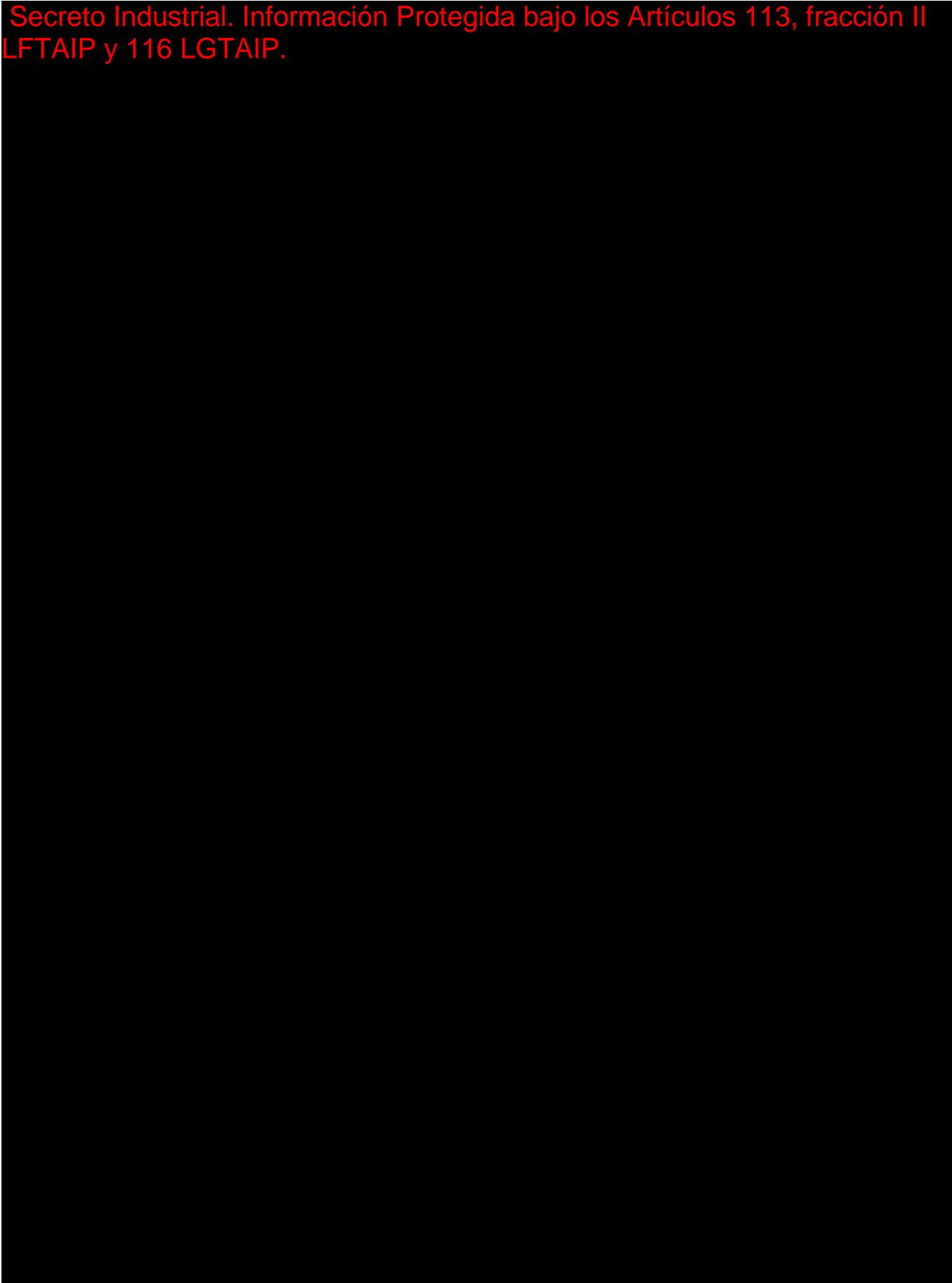
Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.



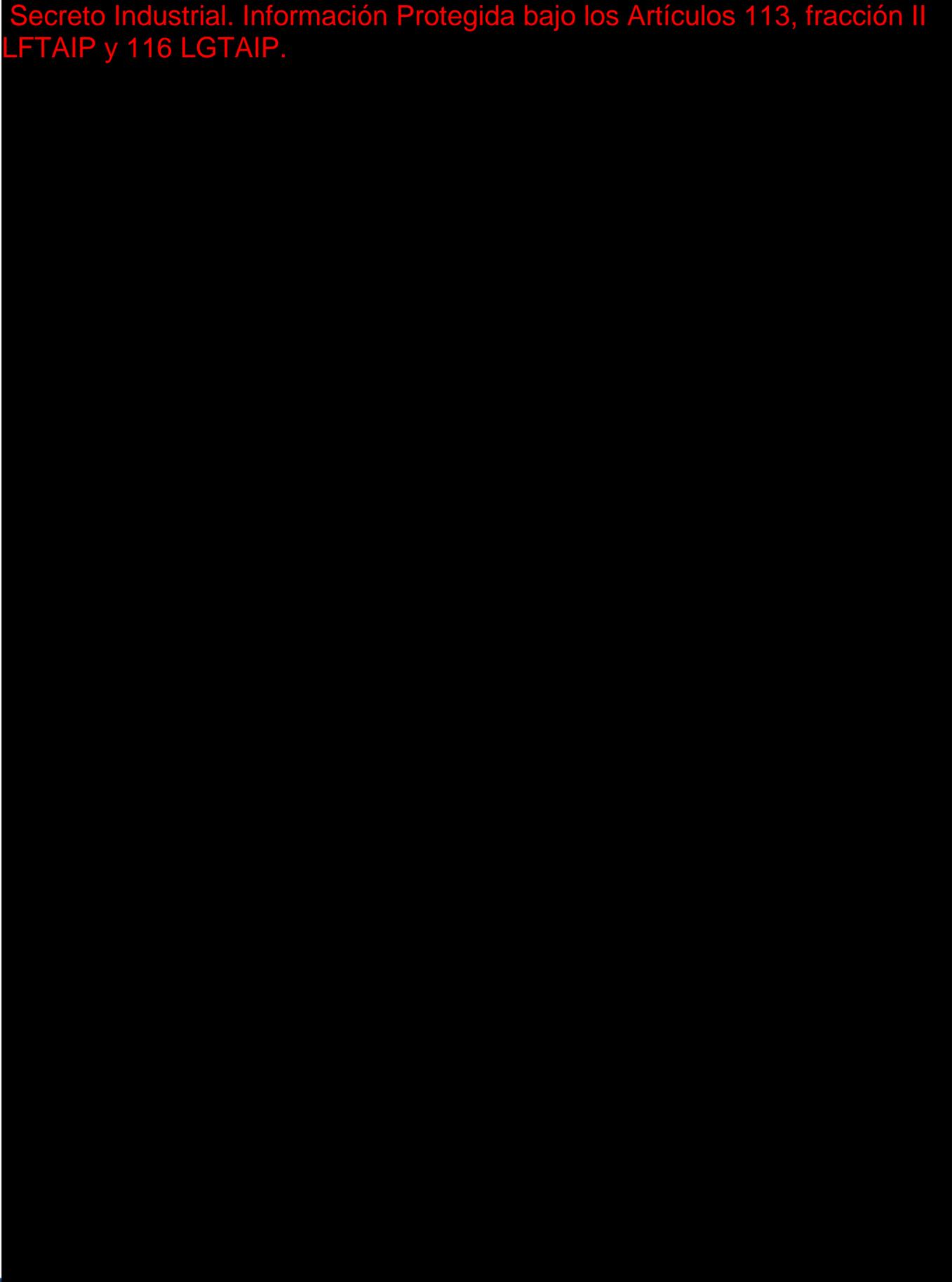
Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.



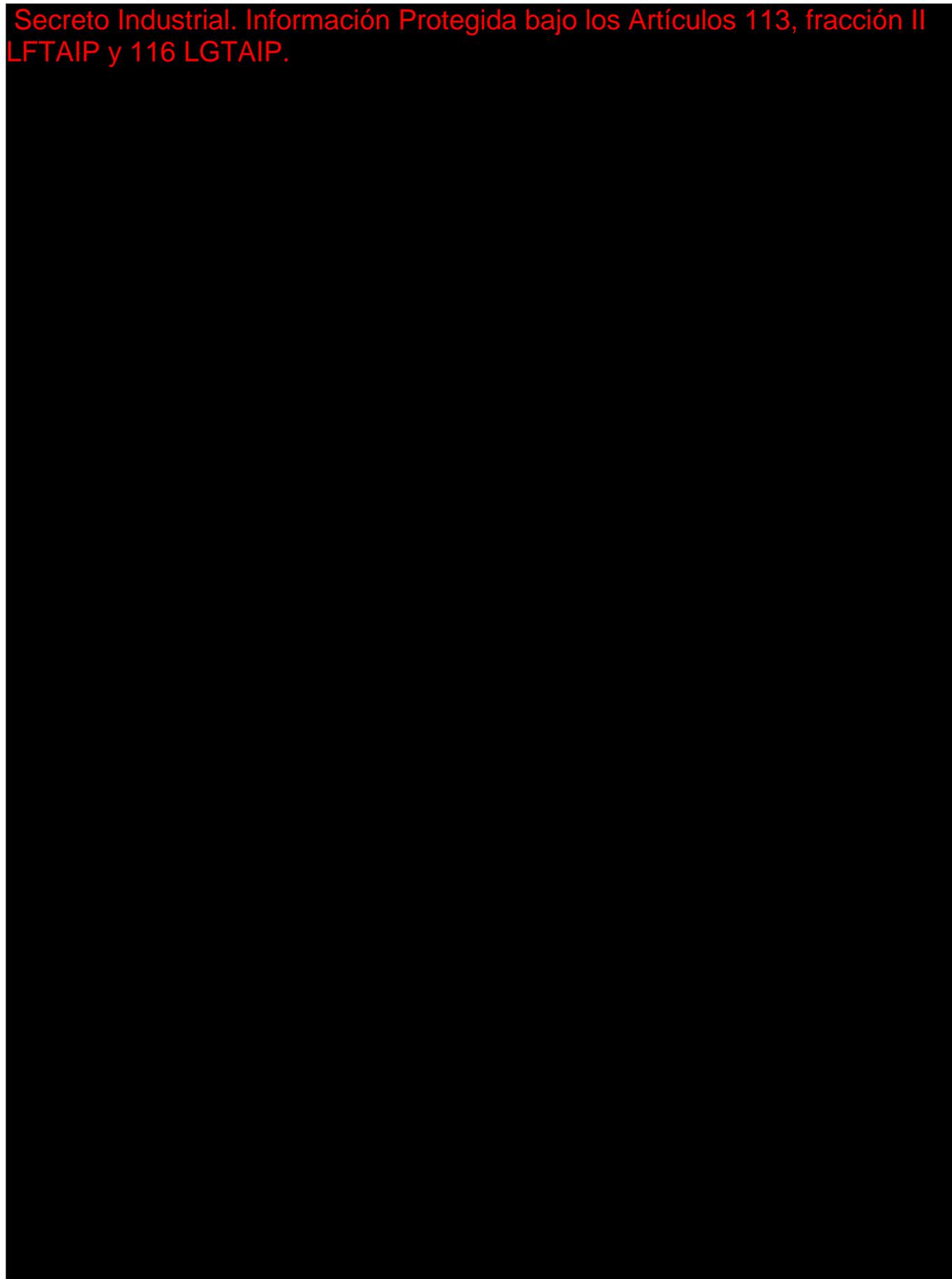
Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.



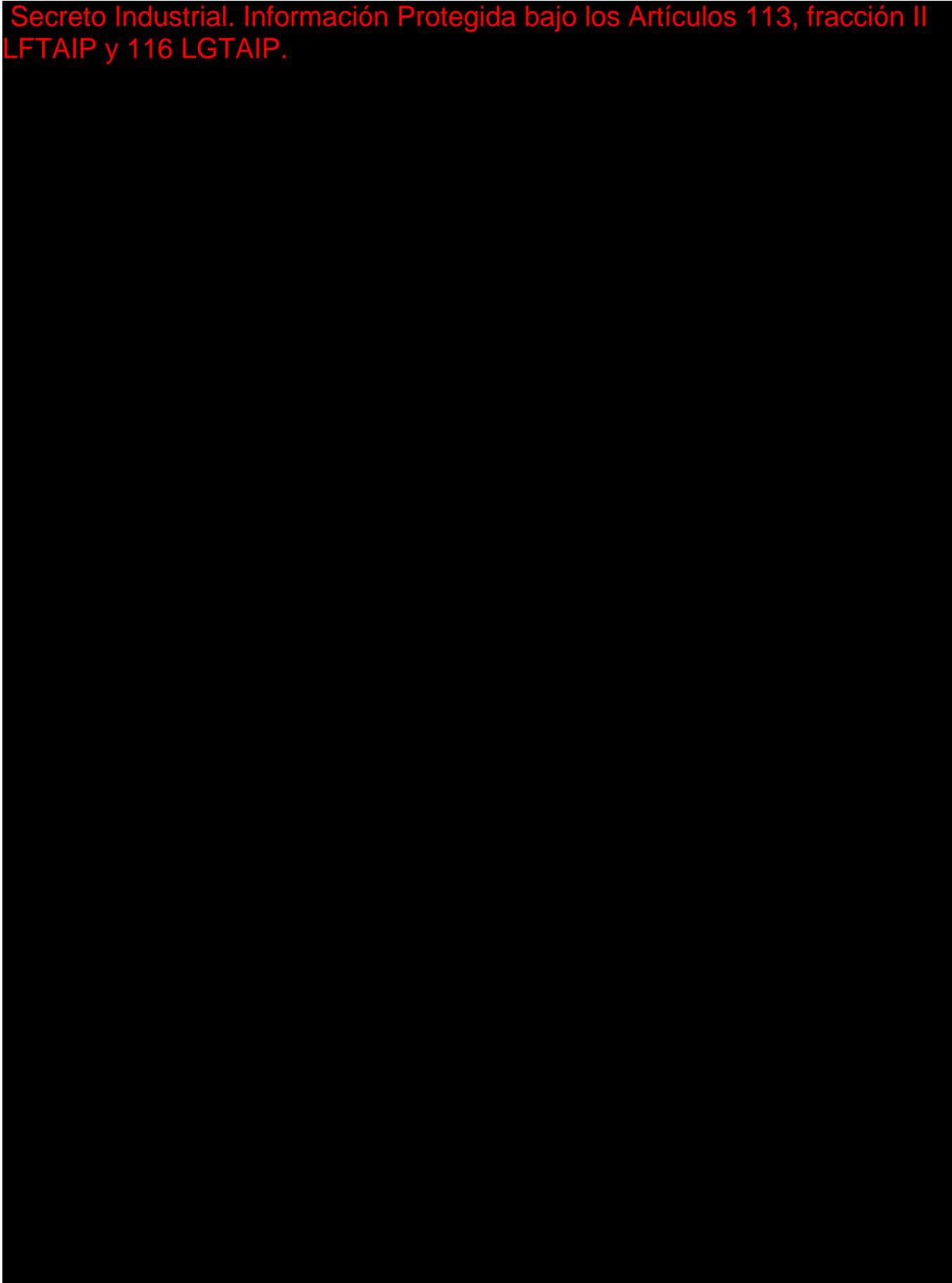
Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.



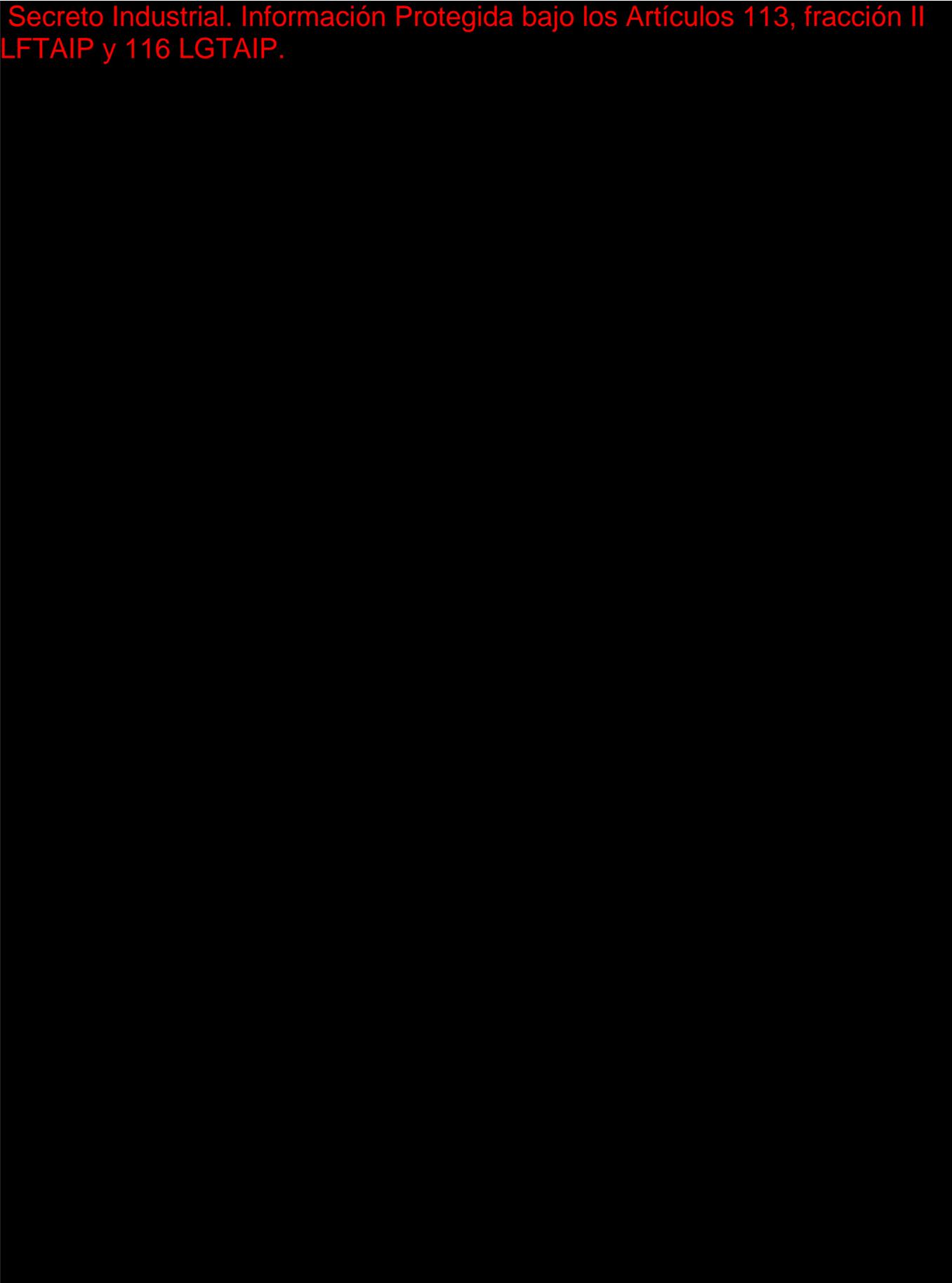
Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.



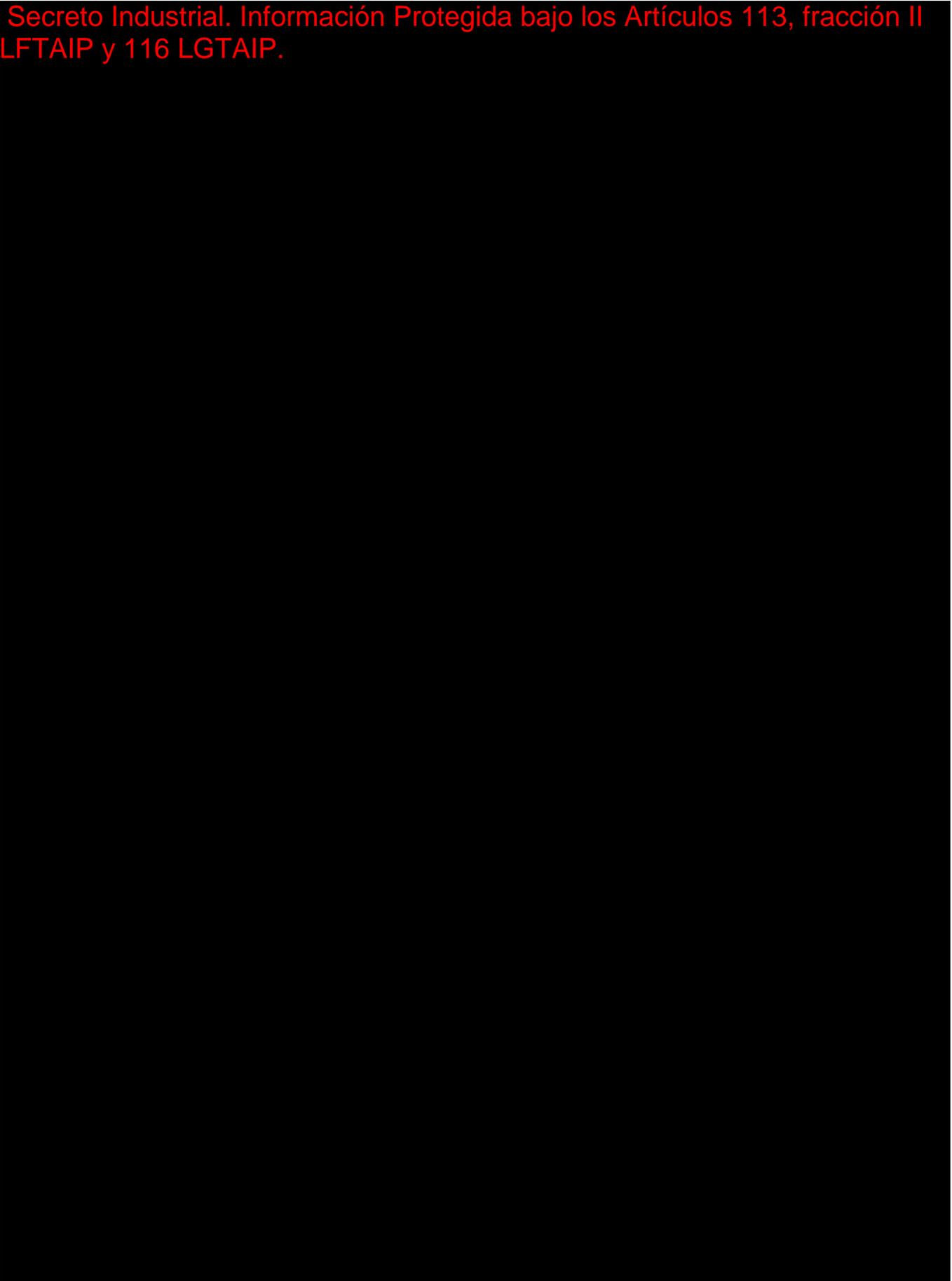
Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.



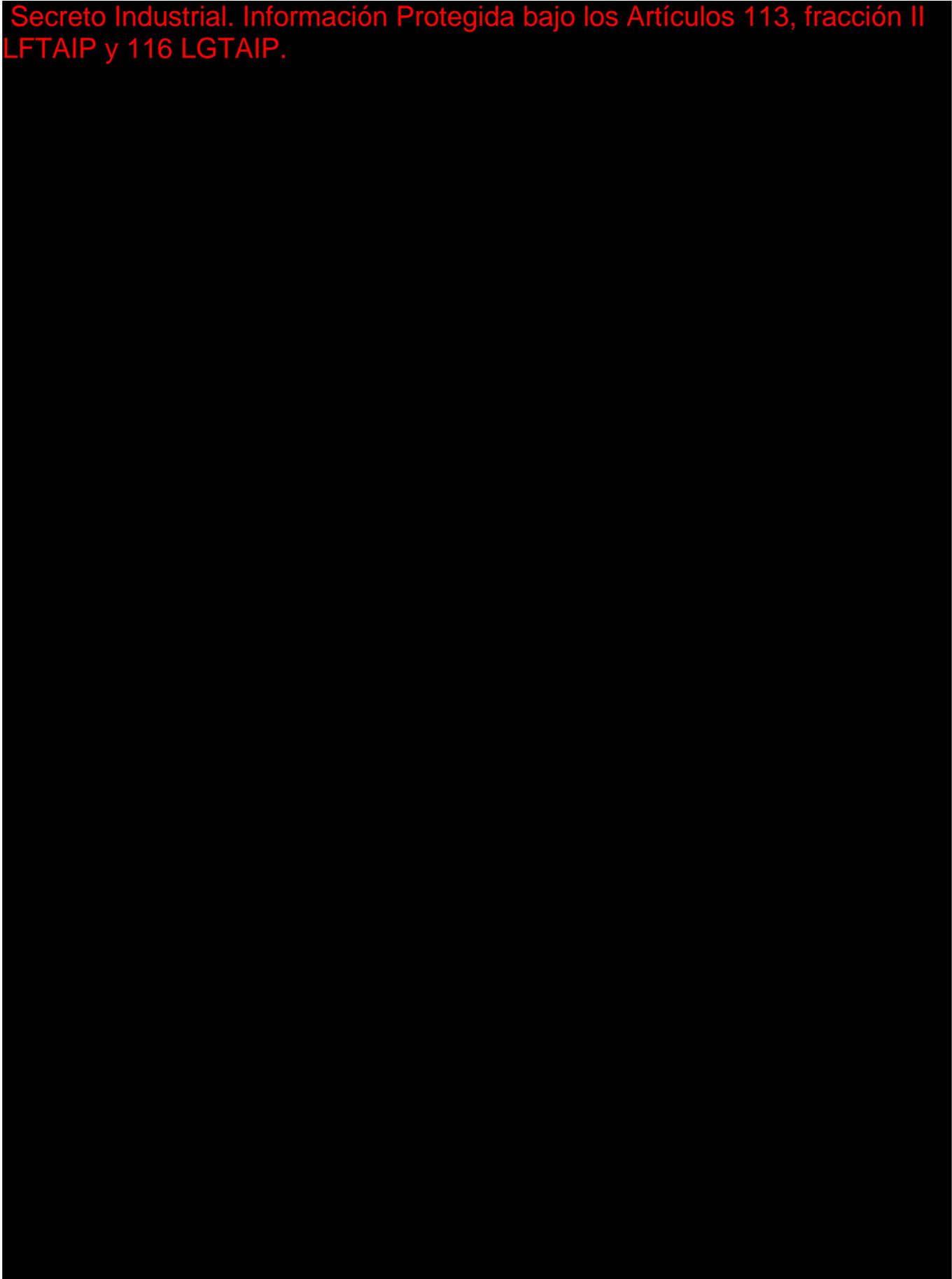
Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.



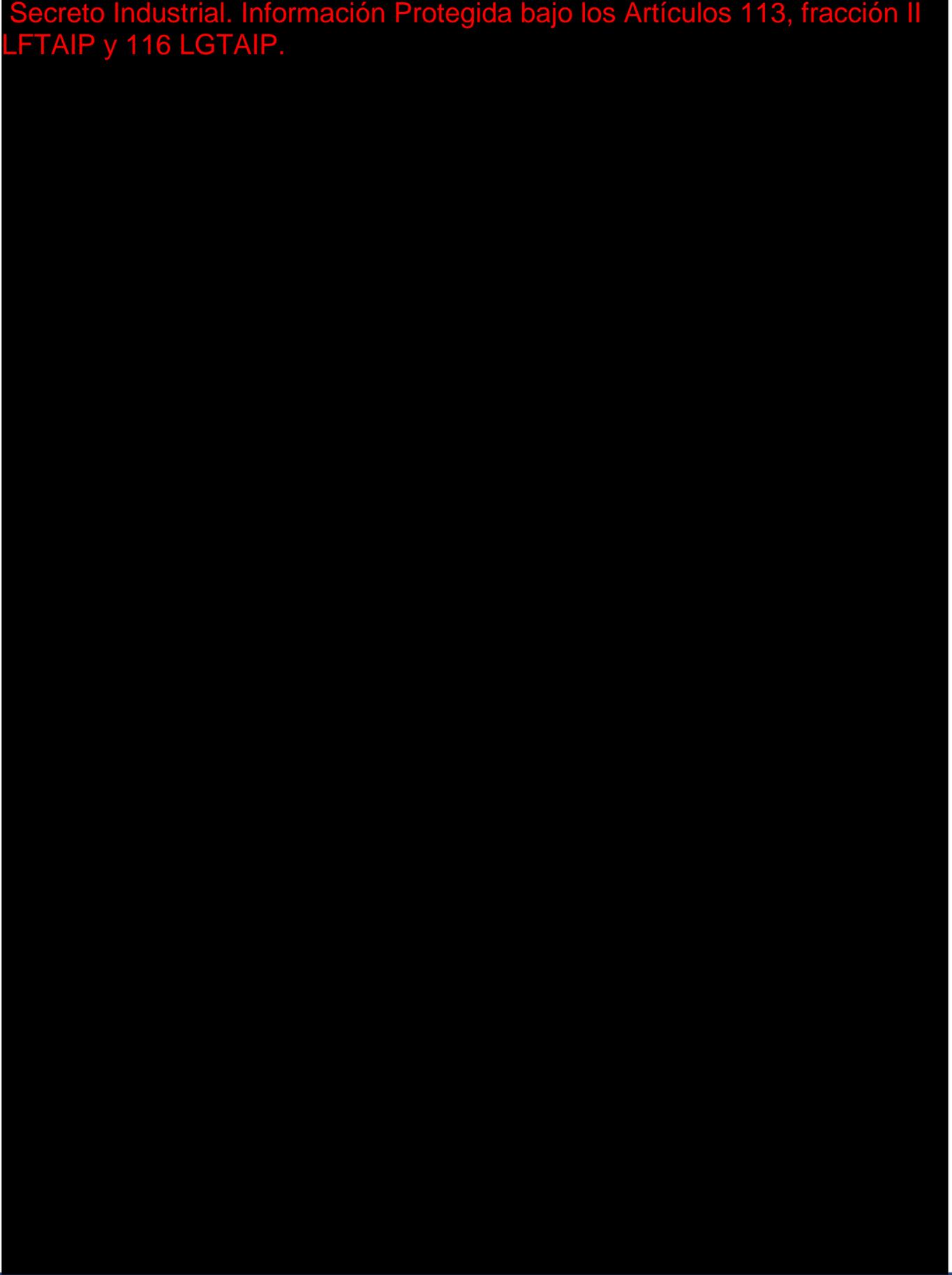
Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.



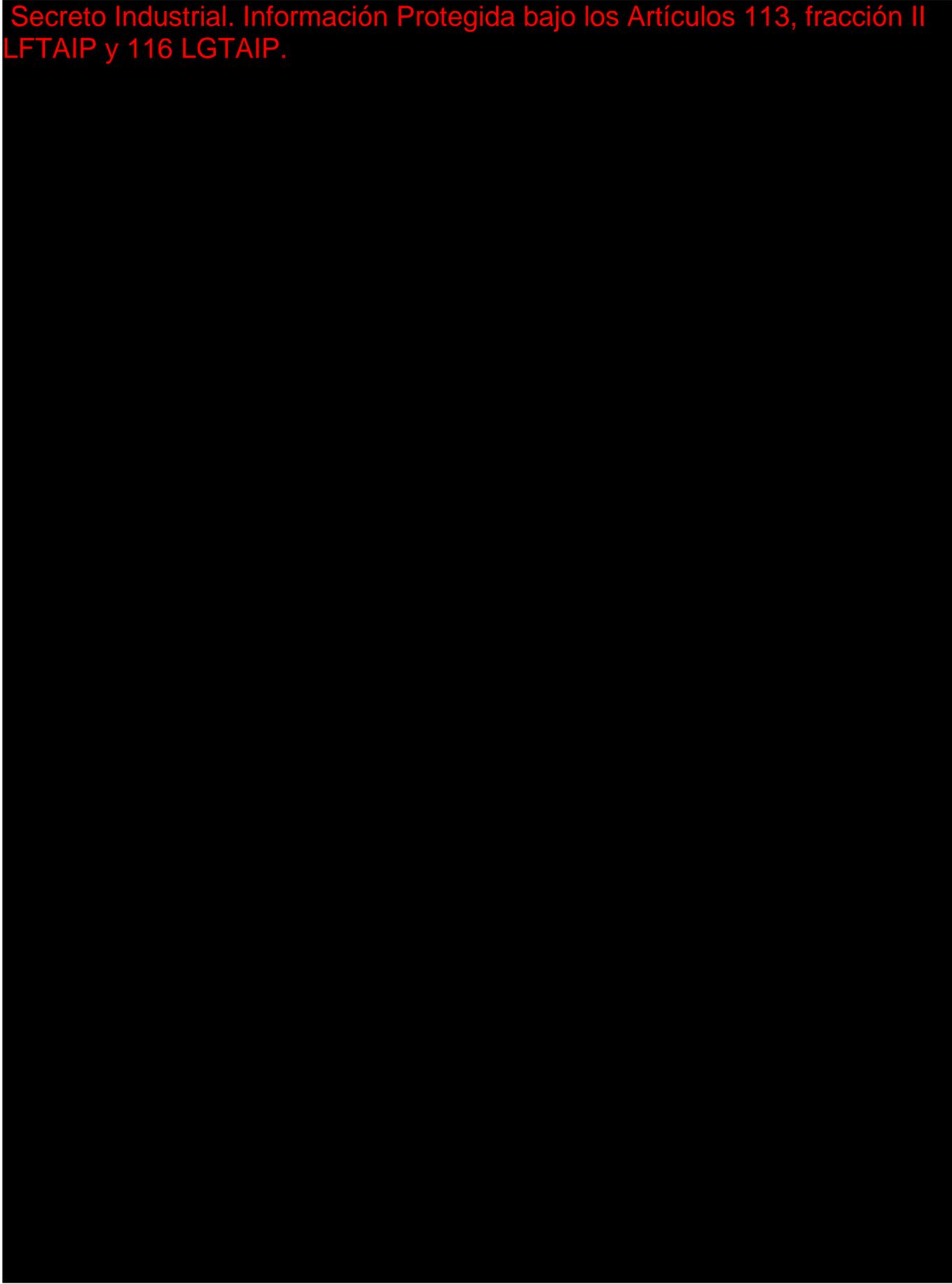
Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.



Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.



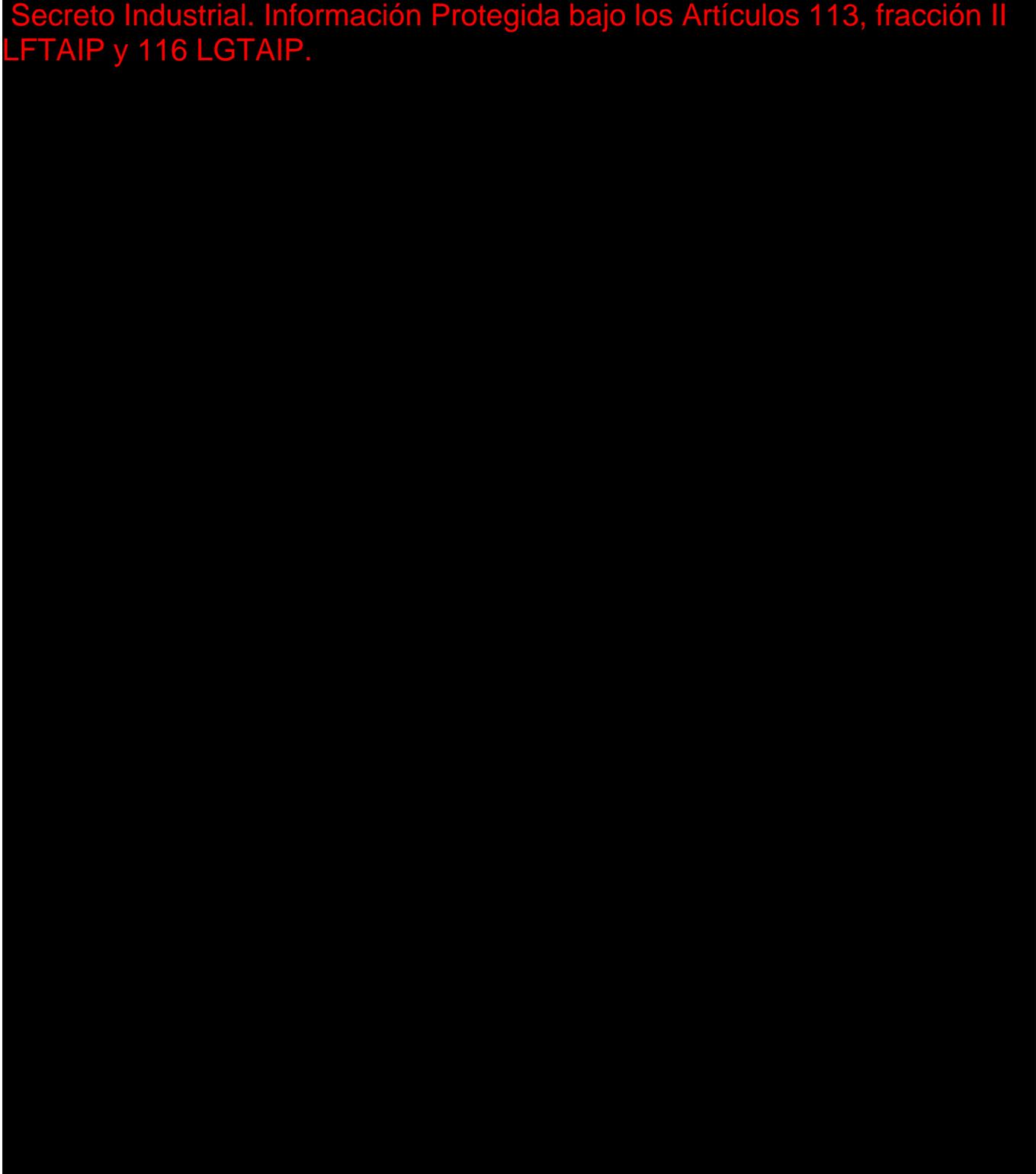
Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.



NOTAS SOBRE ACTUALIZACIÓN Y AVANCES DEL PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN

Mediante el contenido de este Tercer Informe Semestral, se comunica a la Agencia la necesidad de ajustes al Programa de Implementación Autorizado, el cual fue actualizado en el Tercer Semestre considerando lo siguiente:

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.



Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

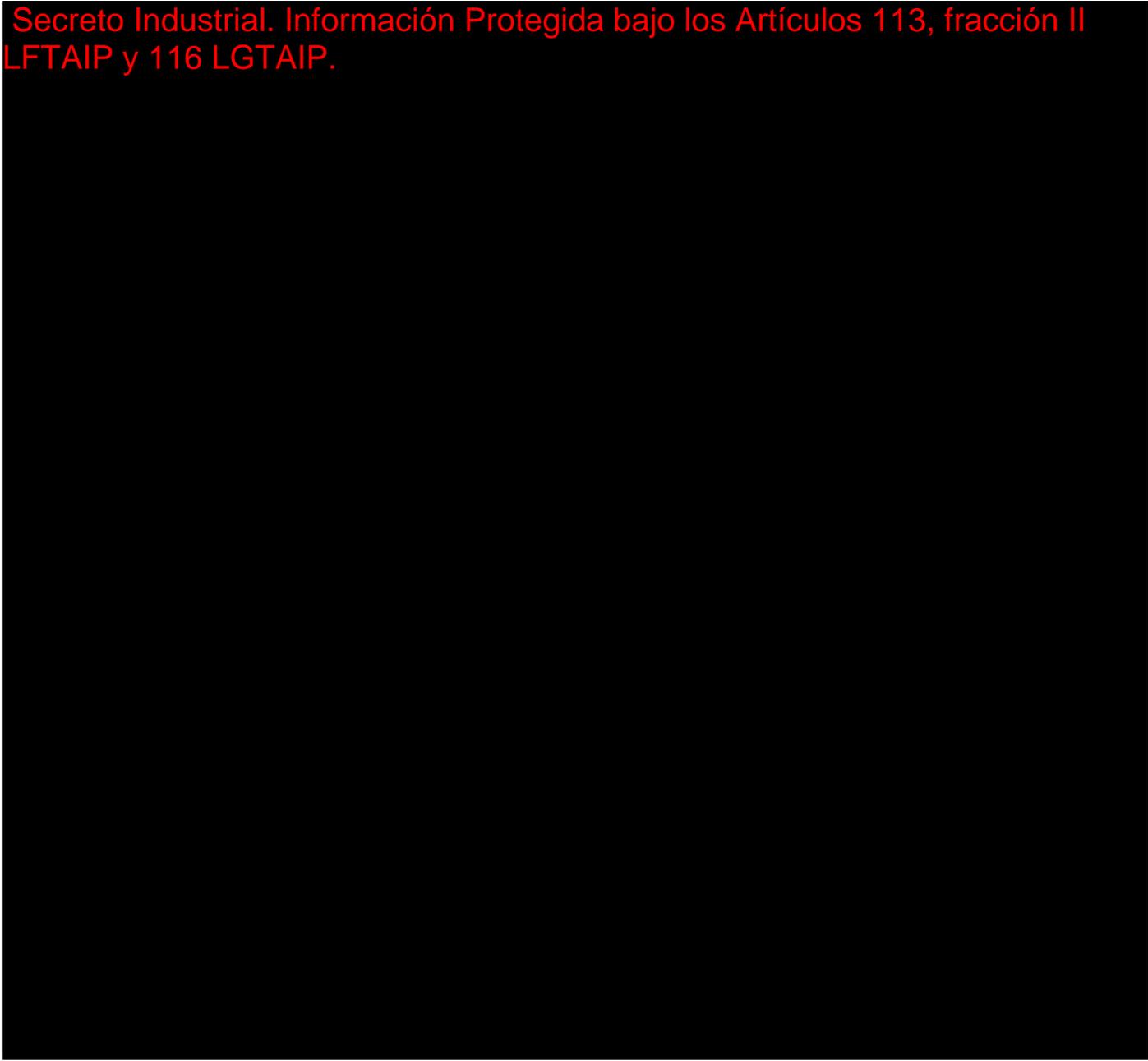
AVANCE GENERAL POR ELEMENTO

Nota: el Programa de Implementacion contiene el desglose de % de avance por requisito

ELEMENTOS	% Avance de Implementación de actividades programadas al Tercer Semestre	% Avance Total al Programa de 2 años
-----------	--	--------------------------------------

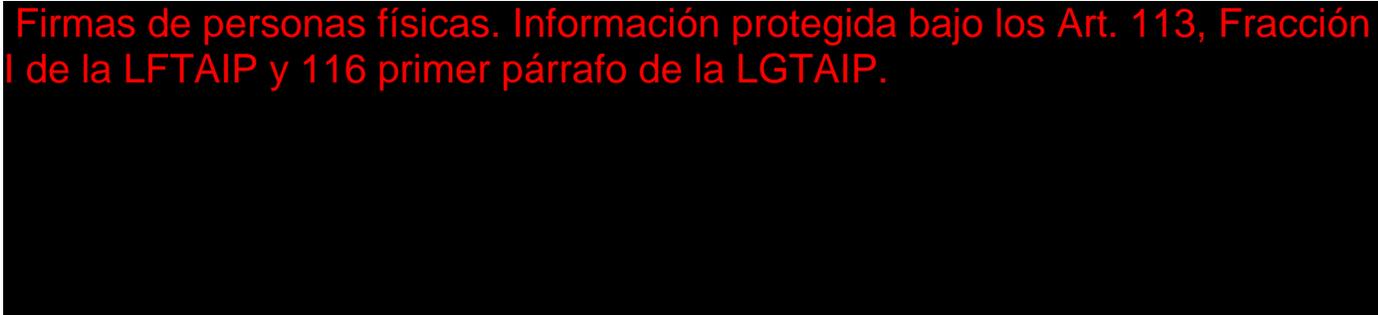
Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.



Fecha de Elaboración del Tercer Informe Semestral: 08 de Septiembre del 2023.

Firmas de personas físicas. Información protegida bajo los Art. 113, Fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.



irand